

PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.
 PROVINCIAS: En las Tesorerías de Hacienda ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.
 LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.
 En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID..... Por un mes.... Pesetas. 5
 PROVINCIAS, INCLUSO LAS ISLAS) Por tres meses..... 20
 BALEARES Y CANARIAS.....
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 30
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45
 El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

Importante.

Se advierte á los Señores suscritores, no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial, sin fijar la atención en su legitimidad comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUSCRICION NACIONAL para remediar las desgracias ocasionadas por las inundaciones.

Número.		Pesetas.
	Suma anterior.....	601.626'01
183	S. M. el Rey de Italia.....	20.000
184	Sres. Jefes y Oficiales de la Comisión liquidadora de los Cuerpos disueltos del Ejército de Cuba.....	136'23
185	Mr. W. Grain, Notario de Londres y Académico correspondiente de la Real Academia de Jurisprudencia de Madrid.....	143'30
186	Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Collado-Villalba.....	200
187	Sres. Generales, Jefes y Oficiales de la Inspección general de Infantería....	650'70
188	Junta directiva del Colegio Notarial de Madrid.....	500
189	Sres. Jefes y Oficiales de Artillería de campaña, quinto regimiento de cuerpo de Ejército.....	336'20
	SUMA.....	623.592'44

NOTA. Continúa abierta la suscripción en la Caja del Banco de España y en las sucursales del mismo en provincias.

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES DECRETOS

En atención á los dilatados servicios que ha prestado á la Administración del Estado el Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos D. Juan Ravina y Espinar, jubilado por Real orden de 22 del actual, de conformidad con lo propuesto por el Ministro de Fomento;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en concederle los honores de Inspector general de segunda clase del expresado Cuerpo.

Dado en San Sebastián á veinticinco de Septiembre de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Fomento, Santos de Isasa.

En cumplimiento de lo que dispone el art. 2.º del Real decreto de 1.º de Mayo de 1883, y de acuerdo con lo propuesto por el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se autoriza al Ministro de Fomento para subastar por sus respectivos presupuestos de contrata la construcción de las obras públicas que comprende y detalla el plan general aprobado por Real or-

den de 11 de Agosto y publicado en la GACETA de 15 del mismo mes.

Dado en San Sebastián á veintiséis de Septiembre de mil ochocientos noventa y uno.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Fomento, Santos de Isasa.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que Me ha presentado D. Daniel de Moraza y Muguerra del cargo de Gobernador civil de la provincia de Manila; declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en San Sebastián á veintiocho de Septiembre de mil ochocientos noventa y uno.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Ultramar, Antonio María Fabié.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de Administración de primera clase, Gobernador civil de la provincia de Manila, á D. Ignacio María Despujol y Chaves, Marqués de Palmerola, Conde de Fonollar, ex Diputado á Cortes.

Dado en San Sebastián á veintiocho de Septiembre de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar, Antonio María Fabié.

A propuesta del Ministro de Ultramar; de acuerdo con el Consejo de Ministros; de conformidad con lo informado por la Sección de Hacienda y Ultramar del Consejo de Estado; con arreglo á lo dispuesto en el decreto de Administración y Contabilidad para las provincias de Ultramar de 12 de Septiembre de 1870, é instrucción de 4 de Octubre del mismo año;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se aprueba la transferencia de 1.000 pesos, propuesta por el Gobernador general de Fernando Poo, del art. 2.º, «Gastos que ocasiona un cruce-ro tipo Colón», del cap. 6.º del presupuesto de aquella Colonia para el año económico último, al art. 6.º del mismo «Para diferencias de sueldos por relevos.»

Dado en San Sebastián á veintiocho de Septiembre de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar, Antonio María Fabié.

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Exemo. Sr.: Vista la consulta formulada por esa Dirección general al objeto de determinar si los valores

que se emitan en sustitución de los títulos de la Deuda amortizable de primera y segunda clase que creó la ley de 1.º de Agosto de 1851, necesitan de la aprobación que reserva á este Ministerio el art. 1.º del Real decreto de 29 de Octubre de 1889, ó si es bastante la autorización de V. E. por estimarse comprendidos dichos valores en la excepción que contiene el art. 3.º del mismo Real decreto:

Considerando que se trata de Deuda en circulación creada por la misma ley que creó el 3 por 100 diferido, para cuyas emisiones por conversión es bastante el acuerdo de V. E., y que los valores á que se refiere la consulta, definitivamente reconocidos y liquidados por el Estado, han venido á convertirse en el actual signo representativo de la Deuda pública, razón por la que debe declararse que, una vez reconocida su legitimidad, practicada la liquidación y oído el parecer de la Contaduría general del ramo, basta para su conversión el acuerdo de V. E., como ya se declaró por otra Real orden de 30 de Abril de 1890 respecto de los resguardos de primeros décimos del empréstito de 175 millones de pesetas, cuya amortización por subasta determinó el artículo 3.º de la ley de 18 de Junio de 1885;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de conformidad con lo informado por la Intervención general de la Administración del Estado, ha tenido á bien disponer:

Primero. Que corresponde á este Ministerio la aprobación de las emisiones de valores públicos, al tenor de lo que dispone el art. 1.º del Real decreto de 29 de Octubre de 1889, siempre que hayan de reconocerse y liquidarse las cantidades á que tienen derecho los acreedores del Estado.

Segundo. Que con arreglo á lo que dispone el artículo 3.º del precitado Real decreto, bastará la aprobación de V. E. para las emisiones por conversión de valores definitivamente reconocidos y satisfechos por el Estado en títulos al portador; para las de los pertenecientes á las Corporaciones civiles y establecimientos de Beneficencia é Instrucción pública que se verifiquen por conversión de títulos al portador adquiridos con arreglo á la ley de 21 de Julio de 1876, ó en equivalencia de sus bienes vendidos durante las épocas primera y segunda que se hallen pendientes de liquidación, y en general, tratándose de conversiones, las de todos los valores al portador ó en inscripciones intransferibles, previas para estas últimas, cuando no fueren del 3 por 100 consolidado y diferido, las formalidades establecidas por el art. 5.º del Real decreto de 12 de Abril de 1881, así como para el canje de efectos inutilizados y la conversión de inscripciones de la Deuda del 4 por 100 en títulos al portador ó viceversa.

Y tercero. Que en todo caso, la Contaduría de la Deuda como dependencia directa de la Intervención general, intervendrá todos los actos de esa Dirección y Tesorería, según dispone el art. 53 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 25 de Junio de 1870, en cuyo cumplimiento fué dictado el artículo 6.º del Real decreto de 12 de Abril de 1881.

De Real orden lo digo á V. E., con devolución del expediente original, para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de Agosto de 1891.

COS-GAYÓN

Sr. Director general de la Deuda pública.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.
SECCIÓN DE SANIDAD — NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 27 de Septiembre de 1891.

Núm. de inhumación	SEXO	AÑOS de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLE ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	Núm. de inhumación	SEXO	AÑOS de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLE ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES
1	Varón	5 m.	Soltero	Difteria	Orden, 3	»	33	Hembra	18	Soltera	Tifus	Hospital Provincial	»
2	Idem	50	Casado	Tuberculosis	Hospital Provincial	»	34	Idem	4	Idem	Escarlatina	Injurias, 29	»
3	Idem	62	Viudo	Idem	Idem	»	35	Idem	3	Idem	Idem	Eraso, 17	»
4	Idem	8	Soltero	Idem	Tres Peces, 21	»	36	Idem	40	Viuda	Tuberculosis	Hospital Provincial	»
5	Idem	48	Casado	Tétanos	Hospital Provincial	»	37	Idem	40	Casada	Idem	P.ª del Duque de Alba, 2	»
6	Idem	61	Soltero	Fiebre infecciosa	Lealtad, 14	»	38	Idem	6 m.	Soltera	Tabes mesentérica	Trafalgar, 30	»
7	Idem	51	Casado	Shox traumática	Hospital Provincial	Judicial	39	Idem	7	Idem	Idem	Peninsular, 9	»
8	Idem	6	Soltero	Afección corazón	Torrijos, 10	»	40	Idem	56	Idem	Hipertrofia card.	San Lorenzo, 13	»
9	Idem	5 m.	Idem	Laringitis	Ballesta, 5	»	41	Idem	71	Viuda	Catarro pulmonar	Sombrerera, 9	»
10	Idem	3 m.	Idem	Bronquitis	Car.ª de Extremadura, 16	»	42	Idem	4	Soltera	Idem	Calvo Asensio, 10	»
11	Idem	60	Casado	Edema pulmonar	Hospital Provincial	»	43	Idem	63	Idem	Pneumonia	Hospital Provincial	»
12	Idem	70	Viudo	Pneumonia	Idem	»	44	Idem	1	Idem	Idem	Montera, 33	»
13	Idem	3 d.	Soltero	Gastritis	Turco, 8	»	45	Idem	64	Idem	Idem	San Lucas, 6	»
14	Idem	66	Idem	Enteritis	Colegiata, 8	»	46	Idem	57	Viuda	Idem	Tribulete, 5	»
15	Idem	69	Casado	Apoplejia	Hospital del Carmen	»	47	Idem	34	Soltera	Peritonitis	Hospital Provincial	»
16	Idem	65	Viudo	Derrame seroso	Montera, 27	»	48	Idem	62	Viuda	Derrame seroso	Argumosa, 11	»
17	Idem	6 m.	Soltero	Eclampsia	Olivar, 15	»	49	Idem	75	Idem	Hemorragia cerebral	Corredera, 59	»
18	Idem	3	Idem	Meningitis	Plaza de la Cebada, 15	»	50	Idem	47	Idem	Ataque hemiplejia	Arco de Santa María, 15	»
19	Idem	7 m.	Idem	Idem	Arco de Santa María, 23	»	51	Idem	7 d.	Soltera	Falta de desarrollo	Fuencarral, 106	»
20	Idem	83	Casado	Cistoprostatitis	Cervantes, 10	»	52	Idem	64	Viuda	Anemia	Mendizábal, 55	»
21	Idem	1 d.	Soltero	Falta de desarrollo	Aduana, 25	»	53	Idem	Feto	Idem	Idem	Pasión, 5	»
22	Hembra	14	Soltera	Tifus	Hospital Provincial	»							

Resumen.

	Varones.	Hembras.	TOTAL
Tifoideas	»	»	»
Viruela	»	»	»
Sarampión	»	»	»
Escarlatina	»	2	2
Difteria y crup	1	»	1
Tuberculosis	3	4	7
Del aparato respiratorio	4	6	10
Del digestivo	»	»	»
Demás enfermedades en general	13	10	23
TOTAL de inhumaciones	21	22	43

Madrid 28 de Septiembre de 1891.—El Director general, Carlos Castel.

CONSEJO DE ESTADO

Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

En cumplimiento de providencia dictada por este Tribunal en la apelación seguida entre la Administración general, coadyuvada por D. Rafael Fernández Molina, y D. Ildefonso Martínez Peraza, sobre cierre y desvío de una servientía, que atraviesa el ingenio Socorro, en el partido municipal de San Juan de Amaro, distrito de Cienfuegos, isla de Cuba, se requiere al coadyuvante de la Administración D. Rafael Fernández Molina, para que si viere conveniente, apodere en forma nuevo letrado ó Procurador que le represente en esta apelación, por haber fallecido el Licenciado D. Víctor José Jiménez, que tenía dicha representación.

Madrid 23 de Septiembre de 1891.—El Secretario mayor, Antonio de Vejarano. 2404—M

MINISTERIO DE ESTADO

Consulado general de España en Lisboa.

Por el presente edicto se llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los herederos del fallecido súbdito español José Bernárdez Martínez, natural de Santiago de Malvas, provincia de Pontevedra, para que se presenten por sí ó por medio de apoderado á deducir su derecho.

Lisboa 22 de Septiembre de 1891.—El Cónsul general, Juan Castro. 452—P

MINISTERIO DE MARINA

Depósito Hidrográfico.

AVISO A LOS NAVEGANTES

Núm. 139.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO ATLÁNTICO SEPTENTRIONAL

España.—Ría de Avilés.

808. LIMPIA DEL CANAL ENTRE LOS HECTÓMETROS 39 y 44, Ó SEA ENTRE LA BOCA DE LA DÁRSENA Y LA PEÑA LA OSA. El canal de la ría de Avilés, en su último trayecto, contiguo al mar, es una alineación recta orientada próximamente de Este á Oeste verdaderos, y tiene 1.400 metros de longitud desde la boca de la dársena en construcción (hectómetro 39), hasta la barra (hectómetro 53), situada frente al faro.

Para hacer desaparecer el bajo que existe en parte de dicho trayecto del canal que comprende los bajos denominados Osa y Richalda, se van á ejecutar trabajos de limpia entre los hectómetros 39 (boca de la dársena) y 44.

Los trabajos de limpia se ejecutarán en dos partes y por mitades del ancho del canal, en el siguiente orden:

1.ª Se ejecutará la limpia desde el eje ó centro del canal, hasta la orilla ó malecón Sur del mismo. Durante este período de las obras, el tren de limpia ocupará la mitad Sur del canal, y sólo quedará libre para la navegación la mitad Norte comprendida entre el centro del canal y el malecón Norte.

2.ª Cuando se ejecute la otra mitad de la obra, el tren de limpia ocupará la mitad Norte del canal, y sólo quedará libre para la navegación la mitad Sur comprendida entre el centro del canal y el malecón del Sur.

El tren de limpia estará formado por una draga de rosario, un vapor remolcador de ruedas, cuatro gánguiles, una gabarra grande, donde se instalará el rompe-rocas, y varios botes ó embarcaciones menores para el servicio.

El tren de limpia sólo trabajará, por regla general, durante el día, y únicamente por excepción trabajará durante la noche.

El tren de limpia quedará durante la noche (siempre que el tiempo lo permita), fondeado y amarrado lo más cerca posible del malecón contiguo á la mitad del canal en que trabaje, dejando libre para la navegación la otra mitad del canal.

Durante la ejecución de los trabajos que quedan expresados, el tren de limpia hará, durante el día ó durante la noche, las siguientes señales:

SEÑALES DE DÍA

1.ª Una bandera blanca, colocada en un mástil de cualquiera de las embarcaciones del tren de limpia, indicará que en la mitad del canal en que no se trabaja está libre y expedito el paso para la entrada y salida de los buques.

2.ª Una bandera verde, colocada en un mástil de cualquiera de las embarcaciones del tren de limpia, indicará que si bien hay paso por la mitad del canal en que no se trabaja, se halla ocupada en parte, y la entrada y salida de los buques debe hacerse con precaución y preparados para dar fondo.

3.ª Una bandera roja, colocada en un mástil de cualquiera de las embarcaciones del tren de limpia, indicará que no hay paso por el canal para la entrada y salida de los buques. Esta señal se hará también en un mástil colocado en el faro, con el objeto de advertir á los buques que deseen tomar el puerto que el paso por el canal se halla obstruido.

SEÑALES DE NOCHE

1.ª Una luz color natural, colocada en un mástil de cualquiera de las embarcaciones del tren de limpia, indicará que en la mitad del canal en que no se trabaja está libre y expedito el paso para la entrada y salida de los buques.

2.ª Dos luces, color natural la de encima y color verde la de

abajo, colocadas en un mástil de cualquiera de las embarcaciones del tren de limpia, indicará que si bien hay paso por la mitad del canal en que no se trabaja, se halla ocupada en parte, y la entrada y salida de los buques debe hacerse con precaución y preparados para dar fondo.

3.ª Dos luces, color natural la de encima y color rojo la de abajo, colocadas en un mástil de cualquiera de las embarcaciones del tren de limpia, indicará que no hay paso por el canal para la entrada y salida de los buques.

Esta señal se hará también en el mástil colocado en el faro.

NOTA. Mientras se ejecuten estos trabajos de limpia en el canal, se recomienda á los Capitanes y patronos de los buques que hayan de entrar en el puerto, tomen práctico para mayor seguridad en sus entradas y precaver averías, tanto en los buques como en el tren de limpia.

Madrid 29 de Julio de 1891.—El Jefe, Pelayo ALCALÁ GALLIANO.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de Contribuciones indirectas.

Pliego de condiciones á que ha de sujetarse el suministro de combustible necesario para la calefacción de las oficinas de este Centro directivo durante el año económico de 1891-92.

1.ª La adjudicación de este servicio tendrá lugar en dos concursos distintos, á saber: uno para el suministro de leñas de encina y de pino y otro para el carbón vegetal, de cok, de gas y herraj carbonizado.

2.ª El contratista ó contratistas á quienes se adjudique la provisión de estos artículos, quedará obligado á realizar las entregas, tanto de carbón como de leña que se le pida, á los dos días de recibir el oportuno aviso, comprometiéndose á la vez á que los artículos de que se trata sean de la mejor calidad.

3.ª El carbón de cok será del número que corresponda á las estufas de esta oficina. La leña de encina y de pino se suministrará convenientemente cortada y completamente seca, á cuyo efecto se someterá á prueba antes de recibir las partidas que presente el contratista.

4.ª Las cantidades mínimas que constituirán los pedidos y entregas de los artículos contratados serán: 25 quintales métricos de carbón de cok de gas en sacos de un quintal; 25 del vegetal; 25 de leña de encina; 10 de pino, y cuatro hectolitros de herraj en sacos de un hectolitro; siendo de cuenta del contratista la colocación del combustible que suministre en el depósito, después de haber sido pesado por la persona comisionada al efecto.

5.ª El pago de estos artículos se hará por la Caja de la Habilitación en semestres vencidos, á fin de que el importe de cada uno sirva de garantía al exacto cumplimiento de lo establecido.

6.ª La duración del contrato será de todo el año económico de 1891-92, pudiendo prorrogarse por otro plazo igual, sin

necesidad de celebrarse nuevo concurso, siempre que las partes contratantes así lo estipularen.

7.ª Las licitaciones de este concurso serán admitidas hasta las cinco de la tarde del día 10 de Octubre próximo en la Habilitación de esta Dirección general.

Y 8.ª Este Centro directivo se reserva el derecho de aceptar la proposición que considere más ventajosa para los intereses del Estado, así como el de rechazar todas las que se presenten si no las estimase aceptables.

Madrid 25 de Septiembre de 1891.—El Habilitado, Enrique Mora.—Aprobado.—El Director general, Emilio de Alvear.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Correos y Telégrafos.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, la licitación pública para contratar el servicio de conducción del correo entre la oficina del ramo de Málaga y la de Fuengirola tendrá lugar ante el Gobernador civil de Málaga y Alcalde de Fuengirola, asistidos de los Jefes de Comunicaciones de los mismos puntos, el día 30 de Octubre próximo, á la una de la tarde, y en el local que respectivamente señalen dichas Autoridades.

El tipo máximo para el remate será el de 2.000 pesetas anuales.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase 11.ª, se presentarán arregladas al adjunto modelo en pliegos cerrados, firmados por el licitador en el sobre, acompañándose al descubierto la cédula personal del postor, la carta de pago original que acredite haber consignado en concepto de garantía para tomar parte en la subasta el depósito de 200 pesetas en la Caja general de Depósitos, en sus sucursales de las capitales de provincias, ó en su defecto en las Administraciones subalternas de Hacienda ó Depositarias municipales de los puntos en que ha de celebrarse la subasta, y una certificación expedida por el Alcalde de la vecindad del proponente, en que conste su aptitud legal, buena conducta y que cuenta con recursos para desempeñar el servicio que solicita.

El pliego de orden y detalle para la celebración de la subasta y de condiciones con arreglo á las cuales se contrata el servicio de referencia, estarán de manifiesto en las oficinas del Gobierno civil de Málaga y en las Administraciones de Correos de dicha capital y Fuengirola durante las horas hábiles de oficina para conocimiento del público.

Madrid 21 de Septiembre de 1891.—El Director general, Los Arcos.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de....., vecino de....., me obligo á desempeñar la conducción del correo diario á caballo ó en carruaje de cuatro ruedas desde la oficina del ramo de Málaga á la de Fuengirola y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas anuales, bajo las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno.

(Fecha y firma.) 1077—S

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, la licitación pública para contratar el servicio de conducción del correo entre la oficina del ramo de Valls y la estación férrea tendrá lugar ante el Gobernador civil de Tarragona y Alcalde de Valls, asistidos de los Jefes de Comunicaciones de los mismos puntos, el día 30 de Octubre próximo, á la una de la tarde, y en el local que respectivamente señalen dichas Autoridades.

El tipo máximo para el remate será el de 750 pesetas anuales.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase 11.ª, se presentarán arregladas al adjunto modelo en pliegos cerrados, firmados por el licitador en el sobre, acompañándose al descubierto la cédula personal del postor, la carta de pago original que acredite haber consignado en concepto de garantía para tomar parte en la subasta el depósito de 75 pesetas en la Caja general de Depósitos, en sus sucursales de las capitales de provincias, ó en su defecto en las Administraciones subalternas de Hacienda ó Depositarias municipales de los puntos en que ha de celebrarse la subasta, y una certificación expedida por el Alcalde de la vecindad del proponente, en que conste su aptitud legal, buena conducta, y que cuenta con recursos para desempeñar el servicio que solicita.

El pliego de orden y detalle para la celebración de la subasta y de condiciones con arreglo á las cuales se contrata el servicio de referencia, estarán de manifiesto en las oficinas del Gobierno civil de Tarragona y en las Administraciones de Correos de dicha capital y Valls durante las horas hábiles de oficina para conocimiento del público.

Madrid 21 de Septiembre de 1891.—El Director general, Los Arcos.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de....., vecino de....., me obligo á desempeñar la conducción del correo diario en carruaje de cuatro ruedas desde la oficina del ramo á la estación férrea de Valls y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas anuales, bajo las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno.

(Fecha y firma.) 1078—S

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, la licitación pública para contratar el servicio de conducción del correo entre la oficina del ramo de Ripoll y la de Puigcerdá tendrá lugar ante el Gobernador civil de Gerona y Alcaldes de Ripoll y Puigcerdá, asistidos de los Jefes de Comunicaciones de los mismos puntos, el día 30 de Octubre próximo, á la una de la tarde, y en el local que respectivamente señalen dichas Autoridades.

El tipo máximo para el remate será el de 2.625 pesetas anuales.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase 11.ª, se presentarán arregladas al adjunto modelo en pliegos cerrados, firmados por el licitador en el sobre, acompañándose al descubierto la cédula personal del postor, la carta de pago original que acredite haber consignado en concepto de garantía para tomar parte en la subasta el depósito de 263 pesetas en la Caja general de Depósitos, en sus sucursales de las capitales de provincias, ó en su defecto en las Administraciones subalternas de Hacienda ó Depositarias municipales de los puntos en que ha de celebrarse la subasta, y una certificación expedida por el Alcalde de la vecindad del proponente, en que conste su aptitud legal, buena conducta y que cuenta con recursos para desempeñar el servicio que solicita.

El pliego de orden y detalle para la celebración de la subasta y de condiciones con arreglo á las cuales se contrata el servicio de referencia, estarán de manifiesto en las oficinas del Gobierno civil de Gerona y en las Administraciones de Correos de dicha capital, Ripoll y Puigcerdá durante las horas hábiles de oficina para conocimiento del público.

Madrid 21 de Septiembre de 1891.—El Director general, Los Arcos.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de....., vecino de....., me obligo á desempeñar la conducción del correo diario á caballo desde la oficina del ramo de Ripoll á la de Puigcerdá y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas anuales, bajo las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno.

(Fecha y firma.) 1079—S

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, la licitación pública para contratar el servicio de conducción del correo entre la oficina del ramo y la estación férrea de San Fernando tendrá lugar ante el Gobernador civil de Cádiz y Alcalde de San Fernando, asistidos de los Jefes de Comunicaciones de los mismos puntos, el día 30 de Octubre próximo, á la una de la tarde, y en el local que respectivamente señalen dichas Autoridades.

El tipo máximo para el remate será el de 1.500 pesetas anuales.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase 11.ª, se presentarán arregladas al adjunto modelo en pliegos cerrados, firmados por el licitador en el sobre, acompañándose al descubierto la cédula personal del postor, la carta de pago original que acredite haber consignado en concepto de garantía para tomar parte en la subasta el depósito de 150 pesetas en la Caja general de Depósitos, en sus sucursales de las capitales de provincias, ó en su defecto en las Administraciones subalternas de Hacienda ó Depositarias municipales de los puntos en que ha de celebrarse la subasta, y una certificación expedida por el Alcalde de la vecindad del proponente, en que conste su aptitud legal, buena conducta, y que cuenta con recursos para desempeñar el servicio que solicita.

El pliego de orden y detalle para la celebración de la subasta y de condiciones con arreglo á las cuales se contrata el servicio de referencia, estarán de manifiesto en las oficinas del Gobierno civil de Cádiz y en las Administraciones de Correos de dicha capital y San Fernando durante las horas hábiles de oficina para conocimiento del público.

Madrid 21 de Septiembre de 1891.—El Director general, Los Arcos.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de....., vecino de....., me obligo á desempeñar la conducción del correo diario en carruaje de cuatro ruedas desde la oficina del ramo á la estación férrea de San Fernando y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas anuales, bajo las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno.

(Fecha y firma.) 1080—S

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas.

Puertos.

Visto el expediente relativo al concurso celebrado ante esa Junta para la adquisición de 10 grúas, seis de vapor y cuatro de mano, con destino á los muelles de ese puerto, de cuyo expediente resulta que de las seis proposiciones presentadas sólo fueron admitidas cinco, siendo la más ventajosa la suscrita por D. E. Szarbinowski, en representación de los Sres. John H. Wilson and Company, de Liverpool, que se ofrecen á suministrar las seis grúas de vapor al precio de 10.660 pesetas cada una, y las cuatro de mano al de 2.860 pesetas, que hacen en totalidad 75.400 pesetas;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, conformándose con lo propuesto por esta Dirección general, de acuerdo con el dictamen de la Sección 4.ª de la Junta Consultiva de Caminos, Canales y Puertos, ha tenido á bien aceptar como más ventajosa la proposición mencionada, adjudicando definitivamente el suministro de las 10 grúas á la casa de los Sres. John H. Wilson and Company por la expresada cantidad de 75.400 pesetas, con arreglo á las condiciones que sirvieron de base al concurso y á las adicionales aceptadas por el representante de dicha casa, y con las advertencias siguientes:

1.ª Antes de otorgarse la escritura de contrata, deberá haberse cumplido por el adjudicatario la condición 13 de las adicionales que se entenderá modificada en el sentido de que la aprobación de los documentos que deben presentarse se hará por esa Junta de obras, si con ella se hallase conforme el Ingeniero Jefe de la provincia, y en caso contrario por la Superioridad.

2.ª Al otorgarse la escritura se hará con arreglo á la minuta presentada, asegurándose de la validez de los poderes de la representación de la casa constructora y salvando la discordancia entre la condición 4.ª de las adicionales y la 5.ª de las primitivas, respecto de la velocidad de orientación. Entre estas (y mencionando á su frente la Real orden de aprobación), al insertar la 2.ª se hará tan sólo de la definitiva, tal como se mandó modificar por dicha Real orden, y de las adicionales se suprimirá en dicha escritura la inserción de la condición 13, haciéndose en cambio constar que se ha cumplido con la competente aprobación.

De orden del Sr. Ministro lo comunico á V. S., remitiéndole la proposición aceptada, el pliego de condiciones que la acompaña y la minuta del contrato. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Septiembre de 1891.—El Director general, M. Catalina.—Sr. Presidente de la Junta de obras del puerto del Grao de Valencia.

Extracto de las proposiciones presentadas.

- 1.ª De D. Eduardo Szarbinowski, en representación de los Sres. John H. Wilson and Company, de Liverpool, por la cantidad total de 75.400 pesetas.
- 2.ª De los Sres. Leadbeater and Scott, de Sheffield, por 77.000 pesetas.
- 3.ª De D. Julio J. Neville, de Liverpool, por 81.000 pesetas (Desechado).
- 4.ª De D. Francisco Climent, de Valencia, por 100.000 pesetas.
- 5.ª De D. Jaime Macnaughtan, de Valencia, por 102.250 pesetas.
- 6.ª De D. Octavio Zaragoza y D. Federico Colomer, de Barcelona, por 102.952 pesetas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, esta Dirección general ha señalado el día 10 del próximo mes de Noviembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de una alcantarilla de desagüe en la zona de servicio del puerto de Gijón, cuyo presupuesto de contrata es de 44.160 pesetas 53 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 5 de Noviembre próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 441 pesetas 61 céntimos en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 22 de Septiembre de 1891.—El Director general, M. Catalina.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha 22 de Septiembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de una alcantarilla de desagüe en la zona de servicio del puerto de Gijón, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Junta de dirección y gobierno del Colegio nacional de Sordomudos y de Ciegos.

Debiendo procederse por medio de subasta al suministro de prendas de vestir para los alumnos del Colegio nacional de Sordomudos y de Ciegos, esta Junta ha acordado señalar el día 12 de Octubre próximo, y hora de las tres de la tarde, para que tenga lugar dicho acto en el edificio donde se halla instalado el citado Colegio, calle de San Mateo, núm. 5, ante un Vocal de la Junta, el Director del Establecimiento y el Secretario de aquélla.

La subasta comprenderá un solo lote para todo el suministro, cuyo precio máximo es de 2.415 pesetas.

Los que hayan de tomar parte en la subasta, se sujetarán en un todo al pliego de condiciones, el cual estará de manifiesto desde este día en la Secretaría del Colegio.

Madrid 28 de Septiembre de 1891.—El Presidente accidental, Magín Bonet.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., como acredita la cédula personal que exhibiré en el acto, enterado del anuncio publicado en la GACETA del..... de....., y de las condiciones que se exigen para adjudicar en pública subasta el suministro de prendas de vestir con destino á los alumnos del Colegio nacional de Sordomudos y de Ciegos, se comprometo á entregar, con estricta sujeción al pliego de condiciones, las prendas que en el mismo se determinan, por el precio de..... pesetas. (Las cantidades se pondrán en letra y no en número.)

(Fecha y firma.)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid.

Por el presente se cita á los herederos de D. Juan García Gutiérrez, Administrador de Loterías que fué de Leganés, á fin de que comparezcan en esta Delegación en el término de ocho días, con objeto de notificarles la providencia dictada por la Sala segunda del Tribunal de Cuentas del Reino en el expediente de reintegro seguido contra el mismo.

Madrid 26 de Septiembre de 1891.—El Delegado de Hacienda, Modesto Fernández y González.

Delegación de Hacienda de la provincia de Toledo.

Ignorándose el paradero de los Sres. D. Rafael González de la Peña y D. Victorio Cañete, Tesorero é Interventor de Hacienda que respectivamente fueron de esta provincia en el año de 1880, se les cita, llama y emplaza para que en el término de treinta días, á contar desde el de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se presenten por sí ó por medio de apoderado en esta Delegación á satisfacer la cantidad de 281.773 pesetas 37 céntimos, con más los intereses, á razón del 6 por 100, á cuyo reintegro han sido condenados en el fallo dictado por la Dirección general del Tesoro público, fecha 17 de Julio último, en el expediente de alcance que contra los mismos se sigue en esta Delegación; en la inteligencia que de no verificarlo se procederá contra ellos por la vía de apremio con arreglo á instrucción.

Toledo 23 de Septiembre de 1891.—El Delegado de Hacienda, Félix de Hita. 2409—M

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

Puerto Vega.—José Soriente, Caballero de Gracia, 20 (ausente).

Parma.—Vighi, Ingeniero.—Nota. No ha podido ser entregado.

Santiago.—Braulio Alvarez, sin señas.
 Antequera.—Agustín Blázquez, ídem.
 Gijón.—Sarasola y Compañía, fábrica de papel continuo.
 Alcoy.—Gonzalo Ferri, Montera, 10, segundo (ausente).
 Bollene.—Jacinto Cortés, para Gurrea, sin señas.
 Avilés.—Pablo Gamiz, Postigo de San Martín, 10 y 12.
 Valencia.—García Monfort, hotel Inglés (ausente).
 Almendralejo.—Menajer, Arco de ladrillo, 28.
 Coruña.—Sin destinatario, San Miguel, 23, primero.
 Guadalajara.—Narciso Sánchez, Arenal, 8.
 Zaragoza.—Vicente Ferraz, Jardines, 21, primero izquierda.
 Zumárraga.—Asunción Alzola, Expedidora del 1.107.
 Santander.—José Molleda, Hortaleza, 99, segundo izquierda.
 Avilés.—Inés Araujo, Campo, 5, cervecería.
 Algeciras.—José María Areyzaga, Carretas, 34.
 Alcaraz.—Manuel Oliva, Carmen, 6.
 Bilbao.—Bernardo Hierro, Arco de Santa María, 16.
 Loja.—Miguel Maresca, sin señas.
 Guarnizo.—Quintín Aguado, Quintín, 4.
 Oviedo.—Dolores Díaz, Montera, 26 y 28.
 Bilbao.—Gaudontt, Valverde, 8.
 Barcelona.—Osenalde, fabricante de papel, lista de Telégrafos.
 Yecla.—Fermino Izquierdo, ídem.
 Segovia.—Carmen Subirá, ídem.

ESTE

Villena.—Manuel López, Lagasca, 41, principal izquierda.
 Sevilla.—Mariano Buerens, Serrano, 5, principal.

NORTE

San Sebastián.—Domingo Barrios, Castillo, 8.
 Manzanares.—Antonio Revilla, Fuencarral, 102.

NOROESTE

Linares.—Victoriano Ortiz, Ferraz, 43, piso cuarto izquierda.

OESTE

Oviedo.—Manuel Alvarez, plaza de la Cebada.

SUR

Onís.—Miguel Tresyada, Santa Isabel, 26, tercero.

Madrid 29 de Septiembre de 1891. = Por el Jefe del Centro, Narciso Felú.

Junta de Administración y Trabajos del Arsenal de la Carraca.

En vista de acuerdo núm. 198, de 11 del actual, de la Excelentísima Junta de Administración y Trabajos del Arsenal de la Carraca, y con sujeción al pliego de condiciones, presupuesto, planos y relación que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta y en la Comandancia de Marina de Sevilla todos los días y horas hábiles de oficina, se saca á pública licitación la contratación de las obras necesarias para la construcción de tres almacenes para algodón pólvora húmedo en el sitio denominado de Fabricas, bajo el tipo total de 25.637'70 pesetas.

El remate tendrá lugar simultáneamente ante la Junta especial de subastas de este Arsenal, en el local que ocupan las oficinas de la Jefatura del ramo de Armamentos del establecimiento, y la que se nombre en la Comandancia de Marina de la referida provincia de Sevilla, á los treinta días de aquellos en que aparezca esta inserción en la GACETA DE MADRID y

Boletines oficiales de esta y aquella provincia, en los cuales se fijará oportunamente el día y hora de su celebración.

Los licitadores que se presenten lo harán provistos de proposiciones en pliegos cerrados y extendidas precisamente en papel sellado de la clase 11.ª valor de una peseta, con exclusión de las redactadas en papel común con el timbre móvil adherido de clase equivalente, con sujeción estricta al siguiente modelo; y por separado y fuera del sobre que la contenga, entregarán al Presidente su cédula personal y un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en las sucursales de provincias en calidad de fianza, la cantidad de 1.280 pesetas, bien en metálico ó en los valores públicos admisibles por la ley, al tipo que establezca el Real decreto de Hacienda de 29 de Agosto de 1876, hecho extensivo á Marina por Real orden de 7 de Septiembre siguiente.

Carraca 24 de Septiembre de 1891.—El Secretario, Manuel Lucio Villegas.

Modelo de proposición (1).

D. N. N., vecino de..... calle de....., núm....., en su nombre (ó á nombre de D. N. N., vecino de....., calle....., número....., para lo que se halla competentemente autorizado), hace presente que impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, núm....., de tal fecha (ó en el Boletín oficial de la provincia de....., núm....., de tal fecha) para contratar las obras de construcción de tres almacenes en el sitio de Fabricas, se compromete á llevar á efecto el expresado servicio con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta de Administración y Trabajos del Arsenal de la Carraca ó Comandancia de Marina de Sevilla y por los precios señalados como tipos para la subasta en la relación unida al mismo, (ó con baja de tantas pesetas y tantos céntimos por 100 (Todo en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

(1) Debe indicarse por los licitadores el domicilio en el punto en que presenten sus proposiciones. 1092—S

Junta de Administración y Trabajos del Arsenal del Ferrol.

Esta Junta acordó que el día 23 de Octubre próximo, y hora de las doce y media de la tarde, tenga lugar la segunda subasta para contratar el suministro de 40 toneladas de carbón cok inglés, necesario en la tercera agrupación, primera subdivisión, para los cañoneros que se construyen en La Graña, bajo el precio tipo de 2.000 pesetas, con arreglo á las condiciones publicadas en la GACETA DE MADRID, núm. 261, de 18 del mes actual, y en el Boletín oficial de la provincia de la Coruña, núm. 65, de 17 del mismo mes.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que deseen interesarse en el remate.

Arsenal del Ferrol 25 de Septiembre de 1891.—El Secretario, Antonio González. 1055—S

Esta Junta acordó que el día 24 de Octubre próximo, y hora de las doce y media de la tarde, tenga lugar la subasta para contratar el suministro de varios efectos necesarios en el ramo de Armamentos con destino á diferentes atenciones de este Arsenal, bajo el precio tipo de 5.562 pesetas, con arreglo á las condiciones publicadas en la GACETA DE MADRID, número 261, de 18 del mes actual, y en el Boletín oficial de la provincia de la Coruña, núm. 65, de 17 del mismo mes.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que deseen interesarse en el remate.

Arsenal del Ferrol 25 de Septiembre de 1891.—El Secretario, Antonio González. 1056—S

Comandancia de Marina de la provincia de Vigo.

D. José Rubido y García, Ayudante de Marina, y Fiscal del expediente de salvamento del vapor español *San Agustín*. Hace saber que no habiéndose presentado á recoger las cantidades que en venta resultaron á favor de los señores receptores interesados en la carga que en naufragio del vapor *San Agustín* fué salvado, y como quiera que dichas sumas quedan á disposición de los reseñados en este edicto, y cumpliendo con mandato de la superior Autoridad del Departamento del Ferrol, según decreto que en dicho expediente consta á los folios del 280 al 282 vuelto.

Lo que se hace público para que si en el término improrrogable de noventa días no se presentan los ya indicados receptores ó persona competentemente autorizada á recoger dichas cantidades perderán todo derecho á percibir las.

	Pesetas.
Sres. D. Charles Cochler.....	32'50
Palmiere y Compañía.....	70'50
A. Belloc y Compañía.....	17'30
P. Thomas y Compañía.....	54'25
E. Delaere et Fils.....	15'74
Muncer Spun.....	28
Richard S. Muller.....	1.274'99
Francisco del Peral.....	238'55
S. Conde de Santander.....	6'20
Th. Lamarque y Compañía.....	7'25
Echenuader y Compañía.....	3'30
Cartron Heldeorein.....	56'70
H. de Hard Mora y Compañía.....	4'33
Dussac S. Bandonan.....	1'04
Vila é Hijo.....	7'26
S. Conde de Bourdeaux.....	1'66

Vigo 10 de Septiembre de 1891.—El Fiscal, José Rubido y García. 2410—M

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Acordada por este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el 17 de Abril último la apertura de la calle de Fernández de los Ríos, zona 1.ª, conforme á lo preceptuado en el art. 31 del reglamento de 19 de Febrero de 1877 para la ejecución de la ley de Ensanche de poblaciones de 22 de Diciembre de 1876, se convoca á todos los propietarios en cuyos terrenos haya de edificarse con fachada á la expresada vía á la reunión que se celebrará en la primera Casa Consistorial el día 15 de Octubre próximo, á las tres de su tarde, con el fin de deliberar y acordar acerca de los siguientes extremos:

1.º Sobre la cesión gratuita de la quinta parte de los terrenos que hayan de tener fachada á dicho trozo de calle.
 Y 2.º Sobre el precio, en su caso, del metro cuadrado de terreno.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores propietarios de terrenos á quienes interese el mencionado acuerdo; debiendo advertirse que, según lo dispuesto en el artículo 31 del citado reglamento, se constituirá la junta, sea cual fuere el número de asistentes; y que los acuerdos que en ella se adopten unánimemente por los que concurran respecto de dichos extremos serán obligatorios para todos los propietarios cuyos terrenos hayan de tener fachada sobre el repetido trozo de vía.

Madrid 29 de Septiembre de 1891.—El Secretario general, Rafael Salaya.

Alcaldía constitucional de Segovia.

Relación de los descubiertos á favor de esta Corporación municipal por arrendamiento de nichos y laudes en que yacen los cadáveres de las personas que se detallan á continuación, cuyos descubiertos no se han satisfecho á pesar de haber transcurrido el plazo que el Ayuntamiento concedió como improrrogable para realizarlos.

INTERESADOS responsables al pago.	NOMBRES de los finados.	NICHOS		Laudes. Número.	Años que pagan.	VENCIMIENTOS			Importe. Pesetas.	
		Número.	Línea.			Día.	Mes.	Año.		
<i>Primera galería.</i>										
Doña Ascensión Lessé.....	D. Francisco Rives y otros.....	87	3.ª	»	1	20	Abril.....	1891	10	
<i>Quinta galería</i>										
Doña María Martín.....	D. Ruperto Villar.....	65	1.ª	»	1	12	Junio.....	1891	6	
D. Cecilio González.....	Doña María Redondo González.....	73	1.ª	»	1	17	Agosto.....	1891	6	
Doña Estefanía Silva.....	D. Jerónimo Callejo Silva.....	93	1.ª	»	1	10	Idem.....	1891	6	
<i>Sexta galería.</i>										
Doña Josefa Palacios.....	D. Rafael Hernández.....	16	4.ª	»	1	6	Agosto.....	1891	6	
D. Manuel Sirera.....	D. Juan Casajoana.....	19	3.ª	»	1	29	Julio.....	1891	10	
El mismo.....	D. Félix Roca Casajoana.....	20	4.ª	»	1	8	Agosto.....	1891	6	
Doña Francisca López.....	D. José Morgalo.....	27	3.ª	»	1	1.º	Idem.....	1891	10	
Doña Brígida Pacheco.....	D. Mariano Marugán.....	32	4.ª	»	1	6	Octubre.....	1891	6	
D. Simón Aparicio.....	Doña Amelia Aparicio.....	36	4.ª	»	1	19	Diciembre.....	1891	6	
D. Antonio Larruda.....	D. Antonio Larruda.....	39	3.ª	»	1	18	Agosto.....	1891	10	
<i>Primera rotonda.</i>										
D. Rosado González.....	Doña María Esperanza González.....	44	2.ª	»	1	21	Mayo.....	1891	5	
<i>Cuarta galería.</i>										
D. Jacinto Allende.....	D. Joaquín Allende.....	»	»	»	27	1	25	Noviembre.....	1891	4
<i>Quinta galería.</i>										
Doña Romana González.....	D. Agustín López.....	»	»	»	14	1	18	Mayo.....	1891	4
Doña Regina García.....	D. Juan León Carretero.....	»	»	»	24	1	15	Abril.....	1891	4
<i>Sexta galería.</i>										
D. Manuel Menéndez.....	Doña Victoria Menéndez.....	»	»	»	13	1	23	Agosto.....	1891	4
D. Manuel Pascual.....	D. Remigio Rodríguez.....	»	»	»	19	1	13	Octubre.....	1891	4

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los respectivos interesados; en la inteligencia que transcurrido el plazo de un mes sin que se presenten en las oficinas de este Municipio á verificar las correspondientes renovaciones, se darán las órdenes oportunas para la exhumación de los restos y depositarlos en la fosa general.
 Segovia 7 de Septiembre de 1891.—El Alcalde, Mariano Llovet.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencias territoriales.

GRANADA

D. Antonio Espejo y Valverde, Licenciado en Derecho civil y canónico, como auxiliar del Sr. D. José Cotta y Serna, Magistrado de Audiencia de lo criminal, y Secretario de Sala en la de este territorio.

Certifico que en causa que se sigue en esta Audiencia procedente del Juzgado del Campillo contra Francisco Pelegrina Capeli sobre lesiones, se ha señalado por la Sala para la celebración del juicio oral el día 16 de Octubre próximo, á las doce de au mañana, á cuyo acto han de comparecer á declarar como testigos José Luque Coca, Manuel Díaz y Manuel Jiménez Alvarez, cuyos actuales paraderos y domicilios se ignoran, por lo que ha de verificarse su citación por medio de la GACETA DE MADRID, para que llegando á conocimiento de los mismos, puedan comparecer en el local de esta Audiencia referido día y hora; bajo apercibimiento que la ley señala si dejan de verificarlo.

Y con el fin de que se inserte en dicho periódico, expido la presente, que firmo en Granada á 25 de Septiembre de 1891. Antonio Espejo. J—6213

Audiencias de lo criminal.

HUESCA

D. Tomás Burillo y Martín, Presidente de la Audiencia de lo criminal de Huesca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Mariano Serena Mauri, sin apodo, de veinticuatro años de edad, soltero, labrador, natural y vecino de Fon, provincia de Huesca, hijo de Matías y de María, que fué encausado por lesiones á su convecino Antonio Rico en el año próximo pasado, y se le impuso la pena de dos meses y quince días de arresto mayor, de estatura un metro 710 milímetros, pesa 71 kilogramos, ojos pardos, color de las pupilas negro, ídem del pelo ídem, color del rostro moreno claro, cicatrices una al lado derecho de la barba, dos á la parte derecha inferior del cuello, otra á la parte anterior del hombro, lado izquierdo, y otra á la parte media del brazo izquierdo; viste camisa blanca formando cuadros de color, faja negra, blusa ídem con cuadros blancos, pantalón de patén con cuadros oscuros, alpargatas al estilo del país y pañuelo á la cabeza; y á Antonio Clusa Badía, alias Freches, de veintidós años, soltero, jornalero del campo, natural y vecino de Fon, provincia de Huesca, hijo de Miguel y de María, de estatura un metro 640 milímetros, pesa 60 kilogramos, color de las pupilas negro, ídem del pelo castaño, cicatrices ninguna, color del rostro moreno, ojos azules; vista camisa blanca con rayas negras, elástica de lana con listas encarnadas y moradas, calzoncillos de algodón blanco, chaleco de pana negra formando granitos, pantalón de lo mismo, faja negra de estambre, alpargatas al estilo del país y gorra negra, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Tribunal á responder de los cargos que les resultan en causa procedente del Juzgado de instrucción de Tamarite contra los mismos y otros sobre hurto de melones; bajo apercibimiento de que de no comparecer dentro del plazo fijado se les declarará rebeldes, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Ruego á las Autoridades, así civiles como militares, y encargo á los agentes de la policía judicial practiquen diligencias para la busca y captura de los citados Mariano Mauri y Antonio Clusa Badía, dando conocimiento á este Tribunal. Dada en Huesca á 23 de Septiembre de 1891.—Tomás Burillo y Martín. J—6134

JEREZ DE LA FRONTERA

La Sección segunda de la Audiencia de lo criminal de Jerez de la Frontera.

Por la presente cita, llama y emplaza á Francisco González López, hijo de Domingo y de Angela, natural de Corconte, partido judicial de Reinosa, provincia de Santander, vecino de Sanlúcar de Barrameda, calle de Trascuenta, almacén de comestibles, de treinta y tres años de edad, soltero, dependiente de comercio, con instrucción, y sin antecedentes penales, para que en el improrrogable término de quince días, á contar desde la fecha del último periódico oficial que lo publique, comparezca ante este Tribunal; apercibido que si no lo verifica le pararán los perjuicios que haya lugar en derecho.

Asimismo ruega y encarga á todas las Autoridades y agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura del referido González López; y habido que sea, lo pongan detenido á disposición de este Tribunal en las cárceles de esta ciudad; pues así lo ha acordado esta Sección por auto dictado en el día de hoy en el rollo de la causa que contra el mismo se sigue.

Dada en la ciudad de Jerez de la Frontera á 26 de Septiembre de 1891.—Mariano Cano González.—Roque Pérez de Torres.—Rafael Molina. J—6226

Juzgados militares.

FERROL

D. Francisco Gallegos Arenosa, Teniente de navío de la Armada de la dotación del acorazado *Pelayo*, Fiscal nombrado en la sumaria instruida al fogonero de segunda clase de la misma dotación. Por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo á dicho individuo para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de este edicto se presente en esta Fiscalía á dar sus descargos; advirtiéndole que de no hacerlo así se le seguirá la causa juzgándole en rebeldía.

A bordo Arsenal de Ferrol 15 de Septiembre de 1891.—Francisco Gallegos. 2402—M

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

D. Vicente Miña García, segundo Teniente del batallón cazadores de Gran Canaria, núm. 22, Juez instructor de causas militares.

Habiéndose ausentado del pueblo de Tejada, Juzgado de Guía, de esta isla, en donde se hallaba en situación de licencia ilimitada, el soldado del mismo Juan Trujillo Suárez, hijo de Alonso y de Juana, de oficio jornalero, de estado soltero, y cuyas señas personales son: edad veintiséis años, estatura un metro 620 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color blanco, frente espaciosa, aire regular, producción regular,

señas particulares ninguna, á quien de orden del Excelentísimo Sr. Capitán general de este distrito estoy sumariando por el delito de primera desertión.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar por el presente segundo edicto llamo, cito y emplazo al dicho soldado Juan Trujillo Suárez para que en el término de veinte días, á contar desde la publicación de este edicto, se presente en el cuartel de San Francisco de esta ciudad á mi disposición, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado; y caso de ser habido, lo remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes al cuartel de San Francisco de esta ciudad y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de la provincia de Cuba y de esta provincia, y fíjese en el paraje destinado para ello en el pueblo de Tejada.

En Las Palmas de Gran Canaria á 7 de Septiembre de 1891.—El segundo Teniente, Juez instructor, Vicente Miña García.—Por su mandato, el cabo, Secretario de la causa, Salvador Cabrera. 2403—M

MADRID

D. Vicente de Salcedo y Molinuevo, Comandante de Infantería, Juez instructor permanente de la Capitania general de este distrito.

Usando de las facultades que me concede el Código de Justicia militar, por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo para que en el término de treinta días, á contar desde esta fecha, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Almagro, núm. 10, tercero derecha, el soldado licenciado del Ejército de Cuba Pedro Tarrero (ó Carrero) Rodríguez, que de-embarcó en Cádiz en el mes de Mayo último del vapor correo *Buenos Aires*, viniendo á fijar su residencia á esta Corte, y cuyo domicilio se ignora, con objeto de prestar una declaración en exhorto procedente de la Habana, que debo diligenciar de orden superior; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Madrid á 23 de Septiembre de 1891.—Vicente de Salcedo. 2405—M

MOTRIL

D. César Valero Moreno, Capitán del regimiento Infantería reserva de Motril, núm. 43, y Juez instructor en una sumaria por agresión á fuerza armada efectuada el día 15 de Julio de 1891 por el paisano José Antonio García Blesa y 48 más.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al paisano José Antonio García Blesa, natural de Huércal Overa, provincia de Almería, de oficio industrial, de estado viudo, de treinta y tres años de edad, cuyas señas personales son las siguientes: color moreno, pelo, barba y bigote castaños oscuros, cejas al pelo, ojos pardos claros, nariz y boca regulares, y como de un metro 650 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Almería*, comparezca en la cárcel pública de este partido y á mi disposición para responder á los cargos que le resultan en una sumaria que de orden superior me hallo instruyendo por agresiones al Cuerpo de Carabineros; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido José Antonio García Blesa; y en caso de ser habido, lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes á la cárcel pública de este partido y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Motril á 19 de Septiembre de 1891.—César Valero Moreno. 2407—M

D. César Valero Moreno, Capitán del regimiento de Infantería reserva Motril, núm. 43, y Juez instructor de una sumaria por agresión á fuerza armada, efectuada por los paisanos José García Pérez, Antonio Hiraldo Calle, Antonio Bermúdez Castillo, Dionisio Espada Márquez, José Pérez Barca, Juan Bustos Cuenca, Antonio García Fernández y 42 más el día 15 de Julio del corriente año.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á los paisanos Dionisio Espada Márquez, natural de Ojén, provincia de Málaga, de cuarenta y tres años de edad, de estado casado, de oficio arriero, cuyas señas personales son las siguientes: color moreno, pelo, barba y bigote negro, cejas al pelo, ojos pardos oscuros, nariz y boca regulares; señas particulares pecado de viruelas y como de un metro 650 milímetros de estatura.

José Pérez Barca, natural de Cortes, provincia de Málaga, de veintiocho años de edad, de estado casado, de oficio arriero, cuyas señas personales son las siguientes: color moreno, pelo, barba y bigote negro, cejas al pelo, ojos pardos oscuros, nariz y boca regulares; señas particulares una cicatriz al lado derecho de la frente y como de un metro 660 milímetros de estatura.

Juan Bustos Cuenca, natural de Benamargosa, provincia de Málaga, de cuarenta y un años de edad, de estado casado, de oficio sirviente, cuyas señas personales son las siguientes: color moreno, pelo, barba y bigote negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares; señas particulares un lunar debajo del ojo izquierdo y como de un metro 640 milímetros de estatura.

Antonio García Fernández, natural de Jímera de Líbar, provincia de Málaga, de treinta y dos años de edad, de estado soltero, de oficio arriero, cuyas señas personales son las siguientes: color blanco, pelo, barba y bigote rubio oscuros, cejas al pelo, ojos garzos, nariz y boca regulares; señas particulares una cicatriz al lado derecho de la frente y como de un metro 640 milímetros de estatura.

José García Pérez, natural del Taberno (Almería), vecindado en Huércal Overa, provincia de Almería, de treinta y tres años de edad, de estado casado, de oficio industrial, cuyas señas personales son las siguientes: color moreno claro, pelo, barba y bigote castaño oscuros, cejas al pelo, ojos pardos oscuros, nariz y boca regulares y como de un metro 700 milímetros de estatura.

Antonio Hiraldo Calle, natural de Montejaque (Málaga), vecindado en Morón de la Frontera, provincia de Sevilla, de veinticinco años de edad, de estado casado, de oficio arriero, cuyas señas personales son las siguientes: color moreno,

pelo, barba y bigote castaños, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares y como de un metro 750 milímetros de estatura.

Antonio Bermúdez Castillo, natural de Vejer (Cádiz), vecindado en Cádiz, de treinta y dos años de edad, de oficio destajista de carreteras, de estado casado, cuyas señas personales son las siguientes: color blanco, pelo, barba y bigote rubio oscuros, cejas al pelo, ojos pardos muy claros, boca y nariz regulares y como de un metro 690 milímetros de estatura, para que comparezcan en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en los *Boletines oficiales* de las provincias de Almería, Cádiz, Sevilla y Málaga y en la GACETA DE MADRID, en la cárcel pública de este partido y á mi disposición, para responder á cargos que les resultan en una sumaria que de orden superior me hallo instruyendo; bajo apercibimiento de que si no comparecen en el plazo fijado, serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca de los referidos José García Pérez, Antonio Hiraldo Calle, Antonio Bermúdez Castillo, Dionisio Espada Márquez, José Pérez Barca, Juan Bustos Cuenca y Antonio García Fernández; y en caso de ser habidos, lo remitan en clase de presos á la cárcel pública de este partido y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Motril á 10 de Septiembre de 1891.—César Valero Moreno. 2406—M

SAN FERNANDO

D. Antonio Fernández y Fernández, Capitán, Ayudante Fiscal del primer tercio del Departamento de Infantería de Marina.

Habiéndose ausentado del pueblo de su residencia el soldado de dicho tercio, en situación de licencia ilimitada, para cubrir vacante Rafael Navarrete Muesa, hijo de Antonio y de María, natural de Málaga, vecindado en la misma, sin autorización de sus Jefes y sin que se haya presentado á filas al ser llamado.

Usando de las facultades que me conceden las Ordenanzas, cito, llamo y emplazo por este segundo edicto al expresado soldado, para que se presente en el término de veinte días, á contar desde la fecha de su publicación, en el cuartel en que se aloja la fuerza del Cuerpo, en este Departamento, con el fin de dar sus descargos; y de no hacerlo así se seguirá la causa que instruyo y se sentenciará en rebeldía.

San Fernando 17 de Septiembre de 1891.—Antonio Fernández. 2408—M

Juzgados de primera instancia.

AGUILAR

D. José de la Cámara y Carrillo, Juez municipal, é interino de primera instancia de esta ciudad y su partido.

En virtud de providencia dictada en los autos que penden en este Juzgado por ante el actuario promovidos á instancia de Doña Francisca Pérez Dávila, sobre aceptación de herencia á beneficio de inventario de los bienes quedados al fallecimiento de su esposo el Sr. D. Eduardo Estrada y Parejo, que fué de esta vecindad, se ha mandado llamar por edictos á las personas acreedoras contra dicho señor, para que dentro del término de quince días, á contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de esta provincia, acudan á presenciar los inventarios si lo creen conveniente á su derecho.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID se expide el presente en Aguilar á 12 de Septiembre de 1891.—José de la Cámara.—Por mandado de S. S., Francisco Morales y Becerril. X—508

ALBUÑOL

D. Juan Antonio López Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Félix Jiménez, vecino de Nigüelas, cuyas demás circunstancias de filiación y paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de ésta en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado á prestar declaración inquisitiva en la causa criminal que contra el mismo y otros consortes se instruye sobre contrabando; apercibido que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á los Sres. Jueces, Autoridades y demás funcionarios de policía judicial de la Nación se sirvan dar las ordenes oportunas para la busca y captura de dicho sujeto y su conducción, caso de ser habido, á las cárceles de ésta, á mi disposición.

Dada en Albuñol á 18 de Septiembre de 1891.—Juan Antonio López. —El Secretario, Francisco Martínez. J—6107

ALMAGRO

D. José Baleriola y Albaladejo, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Antonio María de las Nieves Aguayo y Moya, natural de Arjona, provincia de Jaén, soltero, de treinta y seis años, hijo de Antonio y de Ana, pordiosero y sin vecindad, de estatura un metro 54 centímetros, pesa 50 kilogramos, verdoso el color de las pupilas, negro el color del pelo, moreno el del rostro y manco de la mano izquierda, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con el fin de hacerle cierta citación acordada en causa que se le sigue sobre hurto; previniendo á aquel cuyo paradero se ignora y se encontraba en libertad provisional, que de no comparecer dentro del término señalado, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, Jefes ó individuos de la Guardia civil y demás dependientes de la policía judicial, que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura del referido procesado, y lo pongan, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado y en las cárceles de este partido, conduciéndolo con las seguridades convenientes por haberse decretado en auto de este día la prisión provisional del mismo, fundada en el núm. 8.º del art. 825 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dada en Almagro á 19 de Septiembre de 1891.—José Baleriola.—De su orden, Gustavo Piñuela. J—6135

ARACENA

En virtud de providencia fecha de hoy del Sr. Juez de instrucción de este partido, dictada en la causa que se instruye en este Juzgado contra Manuel García Añes por robo

y lesiones, se cita á Benito González Palacios, natural y vecino de Ferreruel (Zamora), casado, jornalero y de treinta y seis años, cuyo paradero actual se ignora, á fin de que en el término de diez días comparezca en este Juzgado para ampliarle sus declaraciones y ser reconocido por dos Médicos acerca de las lesiones que sufrió producidas por el Manuel García; apercibido que de no presentarse en dicho plazo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID extendiendo y firmando la presente, según está prevenido, en Aracena á 21 de Septiembre de 1891.—Luis Rodríguez Pérez. J—6108

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Agustín Pérez Criado, Juez instructor de esta ciudad y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Gertrudis García Vázquez, vecina que fué de Villamartín, y cuyas demás circunstancias y actual residencia se ignoran, para que en el término de diez días, á contar desde el de la inserción de este edicto en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle General Moreno del Villar, núm. 4, al objeto de recibirle cierta declaración acordada en la causa que instruyo contra Francisco González Mena por usurpación de estado civil; bajo apercibimiento de que si deja de comparecer en el término señalado le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Arcos de la Frontera á 21 de Septiembre de 1891. Agustín P. Criado.—Por su mandato, Manuel B. Rodríguez. J—6138

AVILES

D. Antocio Casas Criado, Juez de primera instancia de Avilés y su partido.

Hago saber que para hacer pago á D. José Pulido y González, vecino de esta villa, de la cantidad de 7.800 pesetas de principal, 5.000 de intereses vencidos y los demás que vengan, se embargaron á Doña María de Cueto y Menéndez, viuda de D. Nicasio González Arango y sus herederos, vecinos de Fancubierta, Soto del Barco, los bienes que con su tasación á continuación se expresan:

	Pesetas.
Una casa alta y baja, núm. 16, sita en Fancubierta Soto del Barco, que ocupa 160 metros cuadrados, compuesta de cocina y varias habitaciones, lindando Oeste y Sur antojanías, camino y hacienda de D. Nicasio G. Arango; Poniente y Norte lo mismo y también camino. fué tasada por el perito Don Manuel Antonio Gutiérrez, de Miranda, en seis mil pesetas.....	6.000
Un terreno de prado y pumarada llamado Prado Grande y Huertón, en Fancubierta, de tres hectáreas, dos áreas, 25 centiáreas: linda Este camino público; Sur Jenaro Cueto y Fernández y Juan Viña; Poniente José Cueto y herederos de Fructuoso Muñiz, y Norte D. Gregorio Espín y José García y otros, tasada en diez mil pesetas.....	10.000
Un terreno de monte con pinos, castaños y robles, llamado Balbina, en término de su nombre, Soto del Barco, de cuatro hectáreas: linda Oriente y Poniente camino y bienes de Manuel Viña y Felisa Cueto; Sur D. José Cueto, y Norte D. Ramón Fernández, D. Joaquín Robés, D. Bernardo Arrojo y D. Francisco Pulido, tasada en siete mil quinientas pesetas.....	7.500
Una panera sobre seis pies de piedra, con cuadra debajo, al Oriente de la casa primeramente descrita, ocupa 35 metros cuadrados: linda por todos vientos con bienes de la herencia de D. Nicasio González Arango, tasada en 400 pesetas.....	400
Un terreno de prado y labradío con parte de peñedo y árboles frutales y algunos silvestres, llamado La Viña, en dicho término Fancubierta, cerrado sobre sí, de una hectárea, 35 áreas y 20 centiáreas: linda Oeste y Norte camino público y casa de Toribio Suárez; Mediodía bienes de herederos de D. Nicasio G. Arango, y Poniente lo mismo, tasada en dos mil pesetas.....	2.000
Una tierra y monte llamado Vallina, término de los Peñedos, en dicho soto, de 14 áreas: linda Oeste y Mediodía carretera; Poniente Doña Constanza Suárez y D. Nicasio G. Arango, y Norte la Doña Constanza, tasada en quinientas pesetas.....	500
Otra tierra y monte llamada asimismo Vallina, en los Peñedos, de 16 áreas 49 centiáreas: linda Norte bienes de la herencia de D. Nicasio G. Arango y Doña Felisa de Cueto; Mediodía de José Menéndez; Poniente la carretera vieja, y Norte Baltasar González, tasada en quinientas pesetas.....	500
Otra tierra de pasto, llamada así bien la Vallina, en Soto, cubida de 25 áreas: linda Oriente bienes de D. Ramón Fernández; Mediodía y Poniente herederos de D. Victorio de Cueto, y Norte más de D. Nicasio G. Arango, tasada en setecientas cincuenta pesetas.....	750
Por último, un prado con algunos manzanos, monte robledal y algunos castaños, llamado Peñerona, en Fancubierta, de una hectárea 40 centiáreas: linda Oriente José de Cueto; Mediodía y Poniente más de D. Nicasio G. Arango, y Norte camino, en siete mil quinientas pesetas.....	7.500

Anunciada que fué la primera subasta para el día 14 del actual, no tuvo efecto por falta de postores, por cuya razón, por providencia de esta fecha he acordado se proceda á nueva subasta con la rebaja de un 25 por 100 del importe de la tasación de los bienes de que queda hecho mérito, señalándose para que tenga efecto el día 31 de Octubre próximo venidero, hora de las once de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, bajo las bases siguientes:

- 1.ª No se admitirá postu a que no cubra, cuando menos, las dos terceras partes de la cantidad que ahora sirve de tipo para la subasta.
 - 2.ª Para poder tomar parte en ésta es indispensable depositar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del importe de dicha última tasación. Lo que se hace público para cuantas personas se interesen en la adquisición de los precitados bienes.
- Dado en Avilés á 21 de Septiembre de 1891.—Antonio Casas.—Ante mí, Licenciado Ambrosio Loredo Cuesta. X—505

BAENA

D. Segundo Achútegui y Gelos, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita á Juan Narváez Vozmediano, soltero, del campo, de veintitrés años de edad, y vecino de Vi-

lanueva de Mecía, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de este edicto, comparezca en este Juzgado para recibirle cierta declaración en la causa que en el mismo se instruye sobre hurto de una junta de reses vacunas de la propiedad de Doña Encarnación Jurado Pérez, bajo apercibimiento que si no comparece le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Baena 21 de Septiembre de 1891.—Segundo Achútegui.—El actuario, Esteban Bujalance. J—6138

BARCELONA—HOSPITAL

D. Mariano García Bajo, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta ciudad.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Vicente, conocido por Garriga, el cual, en la tarde de ayer hirió gravemente en la montaña de Monjuich, y sitio denominado La Cadena, á Vicente March, para que dentro del término de nueve días, contados desde el de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Gobernador, núm. 2, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y sus agentes que componen la policía judicial procedan á la busca y captura del expresado Vicente, conocido por Garriga; y caso de conseguirlo, le den en las cárceles nacionales de esta ciudad á disposición de mi autoridad.

Dado en Barcelona á 21 de Septiembre de 1891.—Mariano García Bajo.—Por mandato de S. S., Nicasio E. Valverde. J—6139

BARCELONA—PARQUE

D. José Ignacio Aragonés, Juez de instrucción del distrito del Parque de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita y llama á José Casanovas y José Tort, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado en méritos de la causa criminal que contra los mismos me hallo instruyendo sobre robo frustrado; bajo apercibimiento en otro caso de ser declarados rebeldes y paralles el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Barcelona á 22 de Septiembre de 1891.—José Ignacio Aragonés.—Por mandato de S. S., Camilo Comas. J—6109

BARCELONA—UNIVERSIDAD

D. Luis Damiáns, Juez municipal de la villa de Gracia, encargado del Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad.

Por la presente requisitoria se cita á y llama á los procesados rebeldes Manuel Faust Balbastre, natural de Botoba, de veintitrés años de edad, soltero, jornalero, de estatura alta, delgado; y Vicente Dasola Aleny, natural de Benicarló, de treinta y un años de edad, soltero, panadero, de estatura regular, algo grueso, de esta vecindad, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde el de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezcan de rejas adentro en las cárceles de esta ciudad al objeto de señalar día para la celebración del juicio oral que ha de tener lugar en méritos de la causa que se les instruyó por el delito de lesiones mutuas; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará los perjuicios consiguientes.

Y se encarga á los demás Jueces, Autoridades y funcionarios de policía judicial procuren la busca y captura de dichos sujetos, y su conducción en su caso, á las expresadas cárceles á disposición de este Juzgado.

Dado en Barcelona á 20 de Septiembre de 1891.—Luis Damiáns Talí.—Por disposición de S. S., José Dalmau, Secretario. J—6110

BUJALANCE

Doctor D. José Muñoz Bocanegra, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza por término de cinco días á dos hombres desconocidos, vistiendo uno traje negro y otro claro, cuyas demás señas se ignoran, que en la noche del 26 al 27 de Agosto último se presentaron en las tierras del cortijo de Mingo el Pozo, de este término, que labra D. Emilio Ortiz Alboin, vecino de Villa del Río, intentando robar caballerías; por lo cual, el aporador Francisco Torres Espinosa les hizo un disparo, huyendo aquéllos en dirección á Villa del Río, para que comparezcan á responder á los cargos que les resultan en la causa que estoy instruyendo por expresado hecho; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Asimismo encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los dependientes de la policía judicial procedan á la busca y captura de expresados individuos; y caso de ser habidos, los pongan á mi disposición, con las seguridades convenientes, en la cárcel de este partido.

Dado en Bujalance á 23 de Septiembre de 1891.—José Muñoz Bocanegra.—El actuario, Pedro Casetas. J—6140

CARMONA

D. José Calderón y Ternero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se interesa de todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y rescate de los cerdos reseñados á continuación, los cuales fueron hurtados el día 1.º del actual al vecino de Mayrena del Alcor Manuel Jiménez Navarro del sitio que en este término nombran Fuente del Muerto; y caso de ser habidos, sean puestos á disposición de este Juzgado con sus tenedores.

Dado en Carmona á 22 de Septiembre de 1891.—José Calderón.—El actuario, Antonio Aguayo.

Señas de los cerdos.

Un macho entrecano con un agujero en la oreja izquierda, como de diez y ocho á veinte meses, con el núm. 1 en el lado izquierdo.

Dos lechonas, una de un año atigrada en negro y la otra negra con las manos blancas, de doce á trece meses.

Otra con un año y medio, preñada, con las orejas rajadas y un corte detrás, con el núm. 1 las tres en el lado izquierdo.

Otras dos capachas negras, una algo merina, con las orejas como las anteriores, de la misma edad y con el mismo número en el lado derecho.

Otras cuatro de diez y seis á diez y ocho meses con el mismo número en el lado derecho. J—6141

CÓRDOBA—DERECHA

D. Francisco Fernández Vior, Juez de instrucción del distrito de la Derecha de esta ciudad.

Por la presente se cita, llama y emplaza á un hombre desconocido, alto, delgado, de unos cuarenta años de edad, con bigote, barba corta y vestido con pantalón y blusa azules, siendo su aspecto el de un trabajador de campo, sin que consten otras circunstancias, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado que despacha en la plaza de la Compañía, núm. 7, á responder á los cargos que le resultan como presunto autor de la lesión que ha padecido durante nueve días Rafael Aguilar Molina, de estos vecinos; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y á los individuos de la policía judicial, practiquen activas diligencias en busca del hombre desconocido antes mencionado, y lo presenten ante mi autoridad, caso de ser habido.

Dada en Córdoba á 21 de Septiembre de 1891.—Francisco Fernández Vior.—El actuario, por mi compañero Sr. J. Pintado, Antonio Ravé del Castillo. J—6111

D. Francisco Fernández Vior y Díaz, Juez de instrucción del distrito de la Derecha de esta ciudad.

En virtud del presente cito, llamo y emplazo por término de diez días, desde su inserción en la GACETA DE MADRID, á Bartolomé Megías y á otro individuo que le acompañaba el día 27 de Junio del año último 1890, en ocasión de suceder el hecho de disparo de un arma de fuego y lesiones á Manuel Fernández García en el campo de San Antón de esta población, para que comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en el sumario que instruyo por consecuencia de referido hecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y de la policía judicial procedan á la busca y presentación de dichos dos individuos.

Dado en Córdoba á 16 de Septiembre de 1891.—Francisco Fernández Vior.—El actuario, Manuel Guillén. J—6014

D. Francisco Fernández Vior, Juez de instrucción del distrito de la Derecha de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Antonio Moya Barea, vecino de esta capital, para que en el término de diez días, contados desde su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en la causa que se sigue por hurto de caballerías á D. Francisco García Romero.

Córdoba 18 de Septiembre de 1891.—Francisco Fernández Vior.—El actuario, Antonio Ravé del Castillo. J—6015

CORUÑA

D. Manuel Borja Cerdeira, Juez de instrucción interino de la ciudad de la Coruña y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á la sujeta conocida por Manuela la Santiaguera, que se dedica á cometer hurtos, cuya vecindad y demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de quince días se presente ante la sala de audiencia de este Juzgado, con el fin de ser oída en el sumario que me hallo instruyendo sobre hurto de dinero á Rufina Arias, verificado el día 9 de Agosto último; previéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego á las Autoridades civiles y militares que tan pronto sepan de su paradero la pongan á disposición de este Juzgado en la cárcel pública del partido con las seguridades debidas.

Dada en la ciudad de la Coruña á 19 de Septiembre de 1891.—Manuel Borja.—De su orden, Juan Caval. J—6112

ECIJA

D. Felipe Encinas Jordán, Juez municipal de esta ciudad, y accidental de instrucción del partido.

Por el presente y término de diez días, contados desde la inserción en el Boletín oficial de esta provincia, de la de Córdoba y GACETA DE MADRID, se cita, llama y emplaza á los desconocidos autores del robo de un mulo, de las señas que se dirán, propio de Manuel León Trapero.

A la vez se llama á los que se crean dueños del costal y aparejo que se reseñará, el cual se encontró sobre dicho animal al ser hallado abandonado junto al río Genil, en el término de Herrera, para que en dicho plazo comparezcan ante dicho Juzgado los autores del robo á responder á los cargos que les resultan y los otros á ejercitar su derecho; apercibidos todos que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Ecija á 17 de Septiembre de 1891.—Felipe Encinas.—El Escribano, por mi compañero Sr. Ortiz, Licenciado Miguel Serrano.

Señas del mulo.

De edad cerrado, pelo castaño oscuro, alzada más de marca, casi canoso, hierro confuso en el pescuezo y varias quemaduras en ambos lados.

Señas del aparejo y costal con que fué encontrado el mulo.

Una enjalma con ataharre, cincha de pita y un costal marcado con el nombre Ildefonso Palma y cubierta de esparto. J—6016

ELCHE

D. José Sausano Ferrándiz, Juez municipal, regente del Juzgado de instrucción de Elche y su partido, por ascenso del propietario.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Segarra Tomás, vecino de Fortuna, como de treinta y cinco años de edad, estatura regular, pelo castaño, no lleva barba ni bigote y cojea un poco, para que en el término de veinte días comparezca en este Juzgado, á responder de los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo instruyo sobre hurto de un caballo; apercibido de que si no compareciere será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación la busca y captura del Segarra, y su conducción á las cárceles de este partido.

Dado en Elche á 21 de Septiembre de 1891.—José Sausano. De orden de S. S., Isidro Belda. J—6113

ESTEPONA

D. Luis de Moya y Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, y término de quince días, se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Jiménez Ortega, natural y vecino de Vélez Málaga, jornalero, de veinticuatro años de edad, para que se persone en la audiencia de este Juzgado á

responder de los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo se instruye sobre disparo de arma de fuego.

Al propio tiempo encargo a todos los agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura del referido; y habido que sea, ponerlo a mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Estepona a 16 de Septiembre de 1891.—Luis de Moya.—Por su mandado, Manuel Sánchez Quiñones.

J—6017

FONSAGRADA

D. Modesto Purón Sánchez, Juez de instrucción de la villa y partido de Fonsagrada.

A medio de la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Jesús Alvarez Sanmartino, natural de Noceda, en el término municipal de esta villa, cuyas señas se expresarán a continuación, para que dentro del término de diez días a contar desde la inserción de esta requisitoria en el *Boletín oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, se presente en la sala de audiencia de este Juzgado a prestar declaración indagatoria en sumario que contra él y otro me hallo instruido por infidelidad en la custodia de presos; bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto del orden judicial como del civil y militar y a los individuos de la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado; poniéndolo caso de ser habido, a mi disposición con las seguridades debidas en la cárcel de esta villa.

Dada en Fonsagrada a 15 de Septiembre de 1891.—Modesto Purón Sánchez.—El Secretario, actuario, Bernardo Yañez.

Señas del procesado.

Edad veinte años, estatura regular, color bueno, barbilampiño, ojos pardos, pelo y cejas negras, nariz y boca regulares.

J—6018

FREGENAL DE LA SIERRA

D. Rafael Rico y Gómez de Terán, Juez municipal de esta ciudad, interino del Juzgado de instrucción del partido por estar haciendo uso de licencia el propietario.

Por el presente edicto hago saber que en la noche del 15 al 16 del actual desaparecieron del cortijo de Arcos cinco caballerías, cuyas señas al final se expresan, propias de Dionisio Quintanilla Vaquerizo, vecino de Bodonal.

En su virtud requiero a todas las Autoridades y agentes de la policía judicial, a fin de que procedan a la busca de los semovientes y remitiéndolos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallaren si no justifican su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en la causa que se sigue por tal hecho.

Dado en Fregenal de la Sierra a 18 de Septiembre de 1891. Rafael Rico.—De su orden, Remigio Polanco.

Señas de los semovientes.

Una yegua enmelada lunanca, con un hierro figurando un siete al revés en el lado derecho, con menos de la marca, cerrada, calzada un poquito de una pata, con un lucero en la frente bastante pequeño.

Otra yegua torda, más de marca, de cinco años, calzada también de una pata con un hierro de dos letras M y C en el lado derecho.

Un potro de año y medio, negro, de más de cinco cuartas de alzada.

Una potra pelitorda, algo caretada, calzada de una pata, de año y medio, de unas cinco cuartas de alzada.

Un mulo negro de año y medio, capado recientemente, como de diez ó doce días, de unas cinco cuartas de alzada.

J—6114

GERGAL

D. Francisco Esteban y García, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se excita el celo de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de la ciudad de Almería a disposición del Sr. Presidente de la Audiencia de lo criminal de dicha ciudad, de Diego Aguilar Plaza, natural y vecino de Doña María, de veinticinco años de edad, hijo de Antonio y de Antonia, jornalero, cuyas demás circunstancias se ignoran, el cual ha sido condenado en causa sobre disparo y lesiones a la pena de seis meses y un día de prisión correccional y once días de arresto.

Dada en Gergal a 19 de Septiembre de 1891.—Francisco Esteban.—Por su mandado, García.

J—6115

GRANADA—SALVADOR

D. Diego Benítez Martín de Villodres, Juez municipal, é interino de instrucción del distrito del Salvador de esta capital.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Antonio Guzmán, habitante en la cuesta de la Alhacaba, casa llamada de la Yedra, de oficio cabrero, sin que consten más circunstancias, a fin de que dentro del término de diez días a contar desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, como parezca en este Juzgado, sito en el entresuelo de la Casa Ayuntamiento, a responder a los cargos que le resultan en la causa que se le sigue sobre daño; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo en nombre de S. M. el Rey, y en su representación la Reina Regente (Q. D. G.), encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, y habido que sea lo constituirán en la cárcel de audiencia en calidad de preso en comunicación y disposición de este Juzgado.

Dada en Málaga a 18 de Septiembre de 1891.—Diego Benítez Martín de Villodres.—Por mandado de S. S., José Prieto.

Al propio tiempo se cita, llama y emplaza a un muchacho desconocido que el día 14 ó 15 de Julio último acompañó al referido procesado al pueblo de Jun, para que comparezca en este Juzgado dentro del término antes fijado a prestar declaración en la causa mencionada; bajo apercibimiento de que no efectuarlo se le impondrá la multa de 5 á 50 pesetas.

Dada en Granada a 18 de Septiembre de 1891.—Diego Benítez.—El actuario, Juan Prieto.

J—6116

LA CAROLINA

D. Pedro Aramburo y Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber que en este Juzgado, y por ante la Secretaría

del infrascrito, se instruye causa criminal de oficio sobre robo de 15.900 pesetas en billetes del Banco y alguna cantidad en plata y un reloj de plata sobredorada a D. Magín González Caballero, Administrador de la subalterna de Hacienda de esta ciudad, cuyo hecho ha tenido lugar sobre las tres de la tarde del día 2 del actual, frente a la mina *Collado del Lobo*, de este término, en la cual he acordado dirigirles el presente, por el que en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), les exhorto y requiero, rogándoles se sirvan disponer en su cumplimiento la busca de dicha cantidad y reloj y captura de dos desconocidos, cuyas señas al final se expresarán, que parece son los autores del delito, que podrán, caso de ser habidos a mi disposición, así como a las personas en cuyo poder se encuentre la expresada cantidad si no acreditan su adquisición; pues en hacerlo así administrarán justicia, quedando yo al tanto en casos análogos.

Dado en La Carolina a 9 de Septiembre de 1891.—Pedro Aramburo.—Por mandado de S. S., Vicente Gil.

Señas.

Uno alto, moreno, con barba, ojos y pelo negros; viste pantalón claro y blusa azul, alpargatas y sombrero de los que usan los mineros, de treinta á treinta y cinco años de edad.

Y otro de estatura mediana, moreno, grueso, sin barba y con poco bigote; viste traje de chaqueta, chaleco y pantalón oscuro, y también alpargatas y sombrero como el otro.

J—6020

D. Pedro Aramburo y Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado Juan Francisco Megías, alias Quico, cuyas señas y circunstancias se expresan a continuación, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado con objeto de que sea citado y emplazado en la causa criminal de oficio que con otros consortes se sigue sobre robo de aceite; bajo apercibimiento de que no comparecer será declarado rebelde.

A la vez en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.) les exhorto y requiero a las Autoridades, así civiles como militares, procedan a la busca y captura del referido Juan Francisco Megías, alias Quico; y caso de ser habido, será puesto a mi disposición con las seguridades convenientes.

Dado en La Carolina a 17 de Septiembre de 1891.—Pedro Aramburo.—Por mandado de S. S., Vicente Gil.

Señas del procesado.

De veinticuatro años de edad, hijo de Juan y de María, soltero, natural de Villanueva de Arzobispo, vecino de Navas de San Juan, jornalero, estatura un metro 55 milímetros, peso 55 kilogramos, dimensiones de las manos 18 centímetros, 9 milímetros; idem de los pies 26 centímetros, 12 milímetros; color de las pupilas azules, pelo castaño, una cicatriz en el pómulo izquierdo, color pálido.

J—6117

LA UNION

D. Carlos de la Quintana, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Santos García Segarra, hijo de José y de María, natural de Pozo Estrecho, de quince años de edad, soltero, jornalero, vecino que fué de esta villa, el cual ha residido en Cartagena, en la calle de San Vicente con su hermana Josefa, cuyo sujeto es de las señas siguientes: estatura un metro 55 milímetros, 45 kilogramos de peso, dimensión de las manos 18 por 7 centímetros, y 19 por 8 los pies, su color moreno, pelo y ojos pardos, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la *GACETA DE MADRID*, comparezca en este Juzgado en horas de audiencia, a fin de ampliar su indagatoria en la causa que contra el mismo y otro se instruye por hurto de mineral en la fábrica Soler de este término; bajo apercibimiento de que si no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás agentes de policía judicial, procedan a la detención de indicado sujeto, al cual pongan a mi disposición.

Dado en La Unión a 25 de Septiembre de 1891.—Carlos de la Quintana.—El actuario, Adolfo Fuentes.

J—6235

LEON

D. Alberto Ríos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber que en este mi Juzgado pende causa criminal de oficio sobre hurto de una cartera de badana roja que contenía 350 pesetas en billetes del Banco de España de 25 y 50 pesetas, cédulas personales del perjudicado Angel Rodríguez González, vecino de Robles de la Valdeusa, del ejercicio corriente y anteriores y cartas de su hermano D. Victoriano Rodríguez, vecino de Oviedo, lo que tuvo lugar la noche del día de ayer para amanecer el de hoy, al pie del felato de consumos de esta ciudad, llamado San Marcos; en cuya causa por proveído de esta fecha he acordado hacer el hecho público por medio del presente edicto que se insertará en el *Boletín oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*.

Y rogar a las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y ocupación de los referidos billetes y efectos, poniendo a mi disposición al autor ó autores de tal delito; asimismo tengo acordado que se proceda a la detención y conducción a este Juzgado con las seguridades debidas, caso de ser habido, del sujeto José Freire, para recibirle declaración en expresada causa.

Dado en León a 17 de Septiembre de 1891.—Alberto Ríos. Por mandado de S. S., Eduardo de Nava.

Nota.

Se hace constar que el sujeto cuya detención se interesa, es de oficio hojalatero, de paradero ignorado, y no constan sus circunstancias personales.

J—6022

LILLO

D. Camilo González, Juez de instrucción de este partido de Lillo.

Por la presente requisitoria se cita y llama a Domingo José Gómez y Juárez, alias Pamblanco, de treinta años de edad, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de este anuncio, se persone en este Juzgado a fin de practicar cierta diligencia acordada por la Superioridad en causa que se le sigue por lesiones; apercibido de que no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Lillo a 21 de Septiembre de 1891.—Camilo González.—De su orden, Anselmo Lozano.

J—6118

MADRID—ESTE

D. Ricardo Saavedra y Parejo, Juez de instrucción del distrito del Este de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Facundo Tomé, que habitó en el mes último en el piso segundo interior núm. 2, de la casa números 16 y 18 de la calle de Velarde, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de 10 días, a contar desde la publicación de la presente en la *GACETA DE MADRID*, comparezca en este Juzgado, a fin de responder a los cargos que le resultan en sumario que por ante el presente Secretario se instruye contra el mismo por estafa; bajo apercibimiento de que no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, é individuos de la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado; y caso de ser habido, lo pongan en la cárcel celular a disposición de este Juzgado.

Madrid 21 de Septiembre de 1891.—Ricardo Saavedra.—El Secretario, Vicente Rodríguez Fueyo.

J—6095

D. Ricardo Saavedra y Parejo, Juez de instrucción del distrito del Este.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Emilio Gutiérrez Moreno, de veinticuatro á veinticinco años de edad, natural de Cartagena, soltero y de oficio pintor, cuyas señas personales son: estatura alta, delgado, moreno, pelo negro, ojos hundidos y negros, cara larga, y viste pantalón a cuadros color café oscuro, con lista negra, chaleco negro liso, americana de cuadros café oscuro con listas negras, sombrero hongo negro, botas negras, camisa blanca, corbata con lista azul y fondo verde, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado, sito en el piso principal de la casa núm. 1 de la calle del General Castaños, con el fin de hacerse cargo de las resultas de la causa que contra el mismo se instruye por hurto de ropas, y recibirle declaración en forma de inquirir; apercibido de que no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca, captura y presentación en este Juzgado del mencionado Emilio Gutiérrez Moreno.

Dada en Madrid a 21 de Septiembre de 1891.—El Sr. Juez, Ricardo Saavedra.—El Secretario, Eugenio Tribaldos.

J—6096

MADRID—NORTE

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito del Norte dictada con fecha 5 del actual, en la pieza formada para hacer efectivas las costas impuestas a D. Gumersindo Miranda Pastor, en causa por tentativa de violación y abusos deshonestos, se anuncia la venta en pública subasta de un lote que contiene las siguientes

Fincas

1.ª Una en Aoiz, provincia de Navarra, en término de Zubialdea ó Prado; lindante por Norte con una viña de los Sres. Mozo Bezunartea y Compañía; por sur con otra viña de los mismos y con la de D. Javier Colmenares; por Este con margen del río Irati, y por Oeste con camino vecinal que conduce á Itoiz, con una superficie de 22 áreas y 52 centiareas.

2.ª Otra en el mismo Aoiz y término de San Salvador; lindante por Norte con camino de Aldienza ó Rezapea, y con un campo de D. Eduardo Río; por Sur y Este con acequia de riego y finca de los Sres. Mozo Bezunartea y Compañía, y por Oeste con el camino antiguo de Itoiz y con campo de los herederos de D. Manuel Laya Reyato, de Aldienza; su superficie 85 áreas, 35 centiareas, 33 decímetros y 20 centímetros.

Las dos fincas descritas se hallan plantadas de viñedo en parte, destinándose otra porción de ellas á labranza de cereales, existiendo en las mismas unos 500 árboles frutales, de la especie del peral y de diversas variedades; ambas fincas son de riego de pie, tomando el agua necesaria de la acequia citada en los linderos.

3.ª Otra en la misma jurisdicción de Aoiz y término de Zubialdea ó Prado, rodeada con setos prendidos de pie, formando coto redondo; linda al Norte con el ribazo común de San Salvador y con acequia y presa construidas en la margen del río Irati; al Sur con el regato titulado Arquizuenco; al Este con terreno y prado vecinal, y al Oeste con el camino antiguo de Aoiz á Itoiz, hasta encontrarse con el regato de Aldienza que cruza la posesión descrita, siendo la superficie de esta finca dos hectáreas, 46 áreas y 46 centiareas; hallándose construidas dentro de ella varias edificaciones destinadas a serrería mecánica de maderas, almacén, dos pequeñas casas, y una para el guarda de la posesión; cuya descripción más por menor aparece de autos. El motor para el movimiento de la serrería, es un salto de agua, con fuerza para la impulsión relativa de tres ruedas de paletas que reciben el salto de agua en la parte superior de las mismas. El diámetro de las ruedas es de tres metros y un grueso entre tambóres de un metro. Un sistema articulado de barras cilíndricas y ruedas dentadas verifican los cambios de movimiento y transmisión de fuerza necesaria para el trabajo de siete ruedas, rectas las unas y circulares ó sin fin las otras. Los movimientos de las piezas presentadas para su labra, se verifican automáticamente, y las transmisiones, por correaje de cuero. La prensa y acequia hacen la fuerza hidráulica para el movimiento de la fabrica, los que existen construídos en el cauce del río Irati, dentro de la posesión, completando las construcciones un gran barracón destinado para almacén. Estos bienes han sido tasados en 43.650 pesetas, ó sean 1.260 la primera; 3.225 la segunda y 39.165 la tercera, con todo lo en ella contenido; cuyo valor total es el tipo para la subasta, que se celebrará simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia de Aoiz, el día 23 de Octubre próximo, á las doce de la mañana; no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del valor total de los bienes; debiendo los licitadores, para tomar parte en el remate, consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en la Caja general de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio, quienes podrán examinar la titulación en la Secretaría de mi cargo, debiendo conformarse con ella, sin derecho á exigir ninguna otra.

Madrid 5 de Septiembre de 1891.—V.º B.º—El Sr. Juez, Peña.—El Secretario, Fulgencio Muzas.

J—6097

MADRID—SUR

D. Gerardo Campo y Yagüe, Juez municipal, é interino de instrucción del distrito del Sur.

Por la presente y con arreglo al art. 835 de la ley de En-

juiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Buenaventura Nieva, que usa también el nombre de Antonio Rodríguez Nieva, natural de Lucena, de unos veintiseis años, cuyas señas personales son: estatura regular, color moreno, ojos negros, nariz larga, labios gruesos y viste pantalón y americana clara, alpargatas y boina color de café, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que se le hacen en la causa que contra el mismo se instruye por hurto; apercibido de que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades y mandos á los agentes de la ronda judicial, que por cuantos medios estén á su alcance, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel celular del mencionado Buenaventura Nieva. Dada en Madrid á 19 de Septiembre de 1891.—Gerardo Campo y Yagüe.—El Secretario, Alberto de Mercado. J—6119

D. Gerardo Campo y Yagüe, Juez municipal del distrito de la Inclusa, é interino de instrucción del Sur.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Rafael Sáenz Gómez, de veintitrés años, hijo de Rafael y de Cristóbalina, soltero, tipógrafo, natural de Madrid, que se dice habitó en la calle de Luis Cabrera, 26, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de practicar cierta diligencia acordada en sumario que contra el mismo se instruye sobre hurto; apercibido de que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de indicado individuo.

Dada en Madrid á 21 de Septiembre de 1891.—Gerardo Campo y Yagüe.—El Secretario, por mi compañero Sr. Kreisler, Alberto de Mercado. J—6120

MÁLAGA—ALAMEDA

D. Manuel Velasco Bergel, Juez de instrucción del distrito de la Alameda de esta ciudad.

En virtud de la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por una sola vez y término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, á Antonio Lozano Gutiérrez, natural de Benamargosa, vecino de Benamocarra, hijo de Antonio y de Ignacia, viudo, de treinta y siete años de edad, carabinero que fué de la Comandancia de esta ciudad, y Cristóbal Reyes Muriel, natural de Benamejí, provincia de Córdoba, vecino del pueblo de la Alameda, de treinta años de edad, hijo de Manuel y Encarnación, y carabinero que también fué de la Comandancia de esta ciudad, cuyos domicilios y actual paradero se ignoran, á fin de que dentro de dicho término comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado ó en la cárcel pública á responder á los cargos que les resulten en la causa que se les sigue sobre contrabando de tabaco; apercibidos de que de no verificarlos les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás dependientes de la policía judicial, procedan con la mayor eficacia á la busca y detención de los expresados sujetos, dándome de ello conocimiento.

Dada en la ciudad de Málaga á 15 de Septiembre de 1891. Manuel Velasco.—Por mandato de S. S., Juan Gaona. J—6023

D. Manuel Velasco y Bergel, Juez de instrucción del distrito de la Alameda de esta ciudad.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo por término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, á Juan Fernández Lozano, hijo de Enrique y Antonia, natural de Ardales, de trece años, sin oficio, de esta vecindad, que dijo habitar en la Coracha, núm. 14, y cuyo actual paradero se ignora, siendo sus señas personales: estatura un metro 400 milímetros, peso 28 kilogramos, dimensión de las manos 15 centímetros, idem de los pies 20 idem, color de los ojos melados idem del pelo rubio y del rostro moreno, á fin de que dentro del expresado término se presente en la cárcel de esta ciudad para responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue sobre hurto; previniéndole que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y dependientes de la policía judicial procedan á la busca, captura y traslación á la cárcel de esta ciudad á mi disposición del referido sujeto.

Dada en Málaga á 18 de Septiembre de 1891.—Manuel Velasco.—Per su mandato, Antonio González y Carreras. J—6055

MÁLAGA—SANTO DOMINGO

D. Francisco Gallego Blanco, Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo de esta capital.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza por una sola vez y término de diez días al procesado Gabriel González Córdoba, conocido por Gabriel González Castro, natural de Coubela, de éstos vecinos, soltero, de diez y ocho años de edad, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de dicho término, contado desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se presente en la sala audiencia de este Juzgado ó en la cárcel pública de esta capital á responder á los cargos que le resultan en causa que se le instruye sobre hurto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al mismo tiempo pido y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás dependientes de la policía judicial que tengan noticias del paradero del referido procesado procedan á su detención, dándome de ello el oportuno aviso.

Dado en la ciudad de Málaga á 18 de Septiembre de 1891.—Francisco Gallego.—Por mandato de S. S., Luis Pérez. J—6121

D. Francisco Gallego Blanco, Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo de esta ciudad de Málaga.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo por término de veinte días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, á José López Martín, natural de Alcaucín, de esta vecindad, que hacía vida marital con María Rosa Velasco Rubio, de cua-

renta años, habitante en la calle Huerto de los Clavales, número 8, sin que conste sus demás circunstancias ni paradero, á fin de que se presente en la cárcel pública de esta ciudad á responder á los cargos que le resultan en causa criminal que contra el López se sigue sobre lesiones; prevenido de que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Y al mismo tiempo encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca, captura y traslación á la cárcel de esta ciudad del José López Martín.

Málaga 17 de Septiembre de 1891.—Francisco Gallego.—El Escribano, Antonio Gutiérrez. J—6057

D. Francisco Gallego Blanco, Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á dos jóvenes desconocidos que en la mañana del 31 de Agosto último acompañaban á Diego Martín Sánchez y hurtaron tres docenas y media de huevos en la calle de los Mármoles, número 60, para que dentro del término de diez días, que empezarán á contarse desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* y GACETA DE MADRID respectivamente, se presenten en la cárcel pública de esta ciudad á responder á los cargos que les resultan en causa que se instruye sobre el expresado hecho; apercibidos de que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar y serán declarados rebeldes.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades y funcionarios públicos que constituyen la policía judicial manden proceder y procedan á la busca y detención de los referidos jóvenes; y caso de ser habidos, sean conducidos á esta cárcel á mi disposición.

Dada en Málaga á 19 de Septiembre de 1891.—Francisco Gallego.—Por mandato de S. S., el Secretario, Juan de los Ríos. J—6058

D. Francisco Gallego Blanco, Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José González Navarro, hijo de José y de María, natural y vecino de Málaga, en la actualidad de veintiocho años de edad, y cuyas demás circunstancias y actual domicilio se ignoran, para que dentro del término de diez días, que empezarán á contarse desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente en la cárcel pública de esta ciudad al objeto de cumplir la pena de cuatro meses y medio de arresto mayor que por la Excm. Audiencia de Granada le fué impuesta en causa por lesiones; apercibido de que de no presentarse será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades, funcionarios públicos que constituyen la policía judicial, manden proceder y procedan á la busca y detención del mismo; y habido que sea, le manden conducir á la cárcel de esta ciudad á mi disposición.

Dada en Málaga á 11 de Agosto de 1891.—Francisco Gallego.—Por mandato de S. S., el Secretario, por mi compañero D. Ricardo de los Ríos, Luis Pérez. J—6024

MANCHA REAL

El Sr. D. Diego Lorente y Rodríguez, Juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia de este día, dictada en ejecutoria dimanante de causa instruida en este Juzgado sobre lesiones á Manuel Moreno Fernández, ha acordado se emplase á éste y á Antonio Rodríguez Cruz, de profesión picapedreros, vecinos de Jaén, á la calle de Huérfanos, números 4 y 3 respectivamente, con el fin de que en el término de cinco días comparezcan ante el Juzgado municipal de Jimena á hacer uso de su derecho en el juicio de faltas decretado por la Superioridad en la referida causa; previniéndoles que de no verificarlo les pararán los perjuicios á que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, en Mancha Real á 16 de Septiembre de 1891.—V.º B.º D.º D.º Lorente.—El Escribano actuario, Antonio Planet y Martos. J—6122

MEDINA DE RIOSECO

La Sala de vacaciones de la Excm. Audiencia de Valladolid, ante la que pende la causa instruida en este Juzgado contra Lucio Dueñas Iglesias y Domingo Pascual González sobre disparo, ha señalado para el comienzo de las sesiones del juicio oral el día 28 de Octubre próximo, y hora de las doce de su mañana; y tiene acordado se cite, entre otros, á Francisco Colias Barragán, vecino de esta ciudad, cuyo domicilio en la actualidad es desconocido, para que comparezca ante dicha Sala al objeto indicado en el día y hora referidos; y no pudiendo serlo por la razón expuesta, se le cita por medio de la presente; apercibido de que si no comparece incurrirá en la multa de 5 á 50 pesetas; habiendo ordenado el señor Juez de instrucción de este partido la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, á los fines de la ley.

Rioseco 25 de Septiembre de 1891.—El actuario, Cesáreo Artero González. J—6206

MOLINA DE ARAGON

D. Angel de Vera y Nogales, Juez de instrucción de la ciudad de Molina de Aragón y su partido.

Por la presente se hace saber que en la noche del 29 al 30 de Agosto último ha sido hurtada la caballería cuyas señas se indican á continuación, del sitio denominado Carravilla, término municipal de Aragoncillo, de este partido judicial, y en el sumario que instruyo con tal motivo se ha acordado expedir la presente rogando á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial se sirvan proceder á la busca de dicha caballería y á la detención de la persona en cuyo poder se encontrare, si no justifica su legítima adquisición; poniéndola, en su caso, á disposición de este Juzgado.

Dada en Molina de Aragón á 18 de Septiembre de 1891.—Angel de Vera.—Por su mandato, Ignacio Autón.

Señas de la caballería macho mular.

Castrado, pelo entrecano, de seis cuartas y media de alzada, herrado de las cuatro extremidades, con señales de haberle aplicado fuego en la paletilla izquierda. J—6098

PALMA DE MALLORCA—CATEDRAL

D. José Escolano de la Peña, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de la ciudad de Palma de Mallorca y su partido.

Por el presente edicto hago saber que por ante este Juzgado y Escribanía del infrascripto actuario se siguen autos juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por Francisca Pellicer y Pujol, vecina de esta capital, declarada pobre para litigar, contra su marido José Torrents y Rafals, en ignorado paradero, sobre declaración de su ausencia, y queda

mandado con providencia de 4 del actual conferir traslado con emplazamiento al referido José Torrents, para que dentro del plazo de sesenta días comparezca en autos, presonándose en forma.

Por tanto, en cumplimiento de lo acordado en la citada providencia, y en virtud de lo dispuesto en el art. 269 de la ley de Enjuiciamiento civil, expido el presente edicto para que sirva de citación y emplazamiento en forma al mencionado José Torrents y Rafals, al fin expresado; previniéndole que si no comparece dentro del plazo señalado, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Palma 7 de Septiembre de 1891.—José Escolano.—Ante mí, Doctor Enrique Bonet. 443—P

PLASENCIA

D. Gumerindo Buján y Buján, Juez de instrucción de esta ciudad de Plasencia y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Basilia Cobos Hernández, alias la Gañona, natural y vecina de esta ciudad, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia y de la de Badajoz, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado al objeto de hacerle saber si se ratifica ó no en el escrito de conformidad de su defensa con la calificación provisional del Sr. Fiscal en la pena de dos meses y un día de arresto mayor accesorias y costas que le pide en la causa seguida en este Juzgado sobre hurto; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dada en Plasencia á 17 de Septiembre de 1891.—Gumerindo Buján.—El actuario, Luciano María Torres. J—6060

PUEBLA DE SANABRIA

D. Javier Costa y Maure, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José González Llamas, vecino de Villar de Jarfón, cuyas señas al final se expresarán, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial de la provincia de Zamora* y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado con objeto de prestar declaración indagatoria en sumario criminal que contra él se instruye sobre lesiones á su hermano y vecino Antonio; apercibido de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, que por cuantos medios esté á su alcance, procedan á la busca, captura y conducción del José á este Juzgado con las seguridades debidas, puesto que en dicho sumario se halla decretada la prisión provisional de aquel.

Puebla de Sanabria 18 de Septiembre de 1891.—Javier Costa.—Por su mandato, Faustino Mato.

Señas del José González Llamas.

Estatura regular, de veinticuatro años, ojos, pelo y cejas castaño oscuros, barba rasurada; viste sombrero de alas anchas negro, chaqueta paño pardo, chaleco de estameña, pantalón de tela azul, camisa blanca de lienzo del país, faja morada, zapato boreguí de becerillo blanco, sin señas particulares y que es probable se dirigiera á las minas de Río-tinto. J—6061

SAN ROQUE

D. Vicente Payueta González, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, y Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto cito á José María Gámez, natural de Almachar, un tal Miguel, el llamado Francisquito el Alto ó el Largo, de igual naturaleza, y al conocido por Rafael, así como á los dos individuos que acompañaron á los mismos la tarde del 8 de Agosto último al huerto de Iguajeja, término de La Línea, donde con amenazas obligaron al guarda Francisco Ruiz Gutiérrez á que les entregase 14 duros, y cuyos individuos se dice habitan en el sitio de Zabal, término de la expresada villa, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Málaga, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado con objeto de que presten declaración en causa que se instruye sobre coacción y hurto; apercibidos de que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial procedan á la busca, detención y conducción á esta cárcel con las seguridades convenientes y á mi disposición de los citados individuos.

San Roque 14 de Septiembre de 1891.—Vicente Payueta. Por mandato de S. S., Rodrigo de Torres. J—6062

D. Vicente Payueta y González, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, y Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto cito á la gitana Encarnación Carmona Santiago y á las conocidas por la Serrana y Rosa, que sobre las doce del día 14 de Julio último estuvieron en la casa de María Morales Belmonte, domiciliada en la calle del Teatro de la villa de La Línea, frente á la Administración de Loterías, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Málaga, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado con objeto de que presten declaración en la sumaria que se sigue por hurto.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial procedan á la busca, detención y conducción á esta cárcel con las seguridades convenientes y á mi disposición de las referidas individuos.

San Roque 14 de Septiembre de 1891.—Vicente Payueta. Por mandato de S. S., Rodrigo de Torres. J—6063

SEVILLA—SALVADOR

D. Mariano Luján y Tejada, Juez de instrucción del distrito del Salvador de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al rematado Francisco Martínez Méndez, hijo de José y Victoria, natural y vecino de esta capital, que habitó la calle Hornos, núm. 2, soltero, sirviente, y de catorce años de edad, para que en el término de quince días, que empezarán á correr y contarse desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se presente en la cárcel pública de esta ciudad, para

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á la vista, libra esterlina, 27'40 pesetas. Idem, á ocho días vista, id. id., 00'00 id. Idem, á sesenta días vista, id. id., 00'00 id. Idem, á noventa días fecha, id. id., 00'00 id. París, á la vista, francos, beneficio á papel, 8'30. Idem, á ocho días vista, id. id., 8'25.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 29 de Septiembre de 1891.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire (Seco, Humedecido), DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes data for 6 mañana, 9 mañana, 12 mañana, 3 de la tarde, 6 de la tarde, 9 de la noche, and various temperature and wind measurements.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 29 de Septiembre de 1891.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists various cities like S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, Coruña, Santiago, Oporto, Lisboa, Cáceres, Badajoz, S. Fern., Sevilla, Málaga, Granada, Alicante, Murcia, Valencia, Palma, Barcelona, Teruel, Zaragoza, Soria, Burgos, León, Valladolid, Salamanca, Segovia, Madrid, Escorial, Ciudad Real, Albacete, París, Gr. Nez., St. Mathieu, Isla d'Aix, Biarritz, Clermont, Perpiñán, Sicilia, Niza, Roma, Nápoles, Palermo, Malta.

RETRASADOS—DÍA 28

Small table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists Coruña and Oporto.

Dirección general de Correos y Telégrafos. No hay partes de lluvias.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De las partes remitidas por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y visita de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes: Carne de vaca, de 0'60 á 2'50 pesetas el kilogramo. Idem de carnero, de 0'60 á 2'50 pesetas el kilogramo. Idem de ternera, de 2'50 á 5 pesetas el kilogramo. Tocino añejo, de 0'00 á 2 pesetas el kilogramo.

Judías, de 0'70 á 0'80 pesetas el kilogramo. Arroz, de 0'50 á 0'58 pesetas el kilogramo. Lentejas, de 0'60 á 0'66 pesetas el kilogramo. Patatas, de 0'10 á 0'20 pesetas el kilogramo. Idem mineral, de 0'08 á 0'10 pesetas el kilogramo. Jabón, de 0'80 á 1'30 pesetas el kilogramo. Carbón vegetal, de 0'18 á 0'20 pesetas el kilogramo. Aceite, de 1'30 á 1'40 pesetas el litro y 14 pesetas el decalitro. Vino, de 0'80 á 0'90 pesetas el litro y de 7 á 8 pesetas el decalitro. Petróleo, de 0'00 á 0'80 pesetas el litro y á 8 pesetas el decalitro.

Table with columns: RESES DEGOLLADAS, Número. Lists Vacas (192), Carneros (479), Corderos (27), Terneras (27), Ovejas (27), TOTAL (698), Su peso en kilogramos (37.844).

Precios á los tablojeros.

Vaca, de 1'22 á 1'33 pesetas el kilogramo. Carnero, de 0'00 á 1'28 pesetas el kilogramo. Oveja, de 0'00 á 0'00 pesetas el kilogramo.

Del parte remitido por la Administración principal de Consumos y Arbitrios, resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACIÓN, Pesetas. Lists Toledo (3.734'64), Segovia (1.904'52), Norte (10.069'98), Bilbao (1.646'18), Aragón (1.322'47), Valencia (3.841'22), Mediodía (17.105), Ciudad Real (4.971'15), Imperial (904'22), Arganda (552'73), Correes (166'92), Matadero de vacas (10.373'80), Ampliación (27). TOTAL (56.592'83). Recaudado en igual fecha del año anterior (39.531'20). Diferencia en este día de más (17.061'63).

Madrid 29 de Septiembre de 1891.—El Alcalde.

Forman parte de este número de la GACETA los pliegos 33 y 34 de las sentencias del Tribunal de lo Contencioso, correspondientes al tomo III.

PARTE NO OFICIAL

INDICE

DE REALES DECRETOS, REALES ÓRDENES, REGLAMENTOS, CIRCULARES É INSTRUCCIONES QUE HAN SIDO PUBLICADOS EN ESTE MES.

Table with columns: Description of decreets and orders, Págs. Includes items like 'Septiembre 1.º—Real decreto decidiendo á favor de la Administración una competencia suscitada entre el Gobernador civil de Jaén y el Juez de primera instancia de Andújar; fecha 22 de Agosto último.' (735), 'Otro indultando á Jorge Ibáñez Melero del resto de la pena de un año y un día de presidio que le impuso la Audiencia de Calatayud; fecha 26 de Agosto último.' (736), 'Otro conmutando la pena de seis años, ocho meses y un día de prisión á que fué condenado Severa Paradinas y Chamorro, por la de tres años de prisión correccional; fecha 26 de Agosto último.' (Id.), 'Otro indultando á Miguel Prieto Ortiz, y más que que se expresan, del resto de la pena de once años y cinco días de inhabilitación especial para el cargo de Concejales que les impuso la Audiencia de Córdoba; fecha 26 de Agosto último.' (Id.), 'Otro indultando á Juan José Escobar y Escriba de la mitad de la pena de tres años, cuatro meses y ocho días de prisión que le impuso la Audiencia de Almedralejo; fecha 26 de Agosto último.' (Id.), 'Otro declarando jubilado á D. Alfonso de la Torre Aguado, Jefe de Administración de tercera clase; fecha 29 de Agosto último.' (736), 'Resoluciones adoptadas en el personal de Auxiliares del Tribunal Supremo, Audiencias y Juzgados desde 1.º de Abril á 30 de Junio de 1891.' (736), 'Septiembre 2.º—Real decreto decidiendo á favor de la Administración una competencia suscitada entre el Gobernador civil de la provincia de Santander y la Audiencia de dicha capital; fecha 22 de Agosto último.' (747), 'Reales decretos concediendo la Gran Cruz de Carlos III á D. Eduardo Rojas Alonso, Conde de Montarco; á D. Antolín Monescillo y Viso, Arzobispo de Valencia; á D. Aureliano Linares Rivas; á D. Mariano Miguel Maldonado, Conde

Table with columns: Description of administrative acts, Págs. Includes items like 'de Villagonzalo; á D. Federico Viesca, Marqués de la Viesca; á D. José Fontagud Gargollo, á D. Eduardo Genovés y Puig, y á D. Antonio Fernández Durán, Marqués de Perales del Río; fechas 22 de Agosto de 1890; 3 de Noviembre de 1890; 22 de Diciembre de 1890; 5 de Enero de 1891; 23 de Febrero de 1891; 16 de Julio de 1891.' (747 y 748), 'Otro promoviendo al empleo de Teniente General á D. José Coello y Quesada; fecha 29 de Agosto último.' (748), 'Otros promoviendo al empleo de General de División á D. Luis Otero y García, D. Juan Salcedo y Montilla, D. Pedro Mella y Montenegro y Don José Arderius y García; fecha 30 de Agosto último.' (748 y 749), 'Otros promoviendo al empleo de General de Brigada á los Coroneles D. Eduardo So'er y Maquén, D. Joaquín Buega y Pezuela, D. Pelayo Fontsa-ret y Vallés y D. Ramón Rubalcaba y Negrón; fecha 31 de Agosto último.' (750 y 751), 'Otro nombrando Vocal extraordinario de la Junta Superior Consultiva de Guerra á D. Julio Serina y Raymundo; fecha 31 de Agosto último.' (751), 'Otro ídem Consejero del Supremo de Guerra y Marina al General de División D. Manuel Loresecha y Rodríguez de Alburquerque; fecha 31 de Agosto último.' (751), 'Otro ídem Comandante general de División del distrito militar de Cataluña á D. Pascual de la Calle y Guibert; fecha 31 de Agosto último.' (751), 'Otro ídem Presidente de la Junta de Táctica á Don Martiniano Moreno y Lucena; fecha 31 de Agosto último.' (751), 'Otro ídem Gobernador militar de Gerona á D. Pedro Mella y Montenegro; fecha 31 de Agosto último.' (751), 'Otro ídem Vocal de la Junta Superior Consultiva de Guerra á D. José Merelis y González; fecha 31 de Agosto último.' (751), 'Otro ídem Comandante general de Ingenieros del distrito militar de Valencia á D. Francisco Paz y Quevedo; fecha 31 de Agosto último.' (751), 'Otro ídem Comandante general de Ingenieros del distrito militar de Aragón á D. Carlos Barraquer y Rovira; fecha 31 de Agosto último.' (752), 'Otro ídem Gobernador militar de la plaza de Melilla á D. Juan García Margallo; fecha 31 de Agosto último.' (752), 'Otro ídem Gobernador militar de la provincia de León á D. Manuel Serrano y Ruiz; fecha 31 de Agosto último.' (Id.), 'Otro ídem Gobernador militar de la isla de Gran Canaria á D. Rafael Losta y Mateos; fecha 31 de Agosto último.' (Id.), 'Otro ídem Gobernador militar del castillo de Monjuich á D. Pelayo Fontsa-ret y Vallés; fecha 31 de Agosto último.' (Id.), 'Otro ídem Gobernador militar de la provincia de Teruel á D. Ramón Rubalcaba y Negrón; fecha 31 de Agosto último.' (Id.), 'Otro concediendo el empleo de General de Brigada en la escala de reserva á D. Julio Cirer y Vela; fecha 31 de Agosto último.' (752), 'Otros concediendo la Gran Cruz de la Orden del Mérito militar á D. Amós Quijada Muñoz y á D. Eugenio Torreblanca y Díaz; fecha 31 de Agosto último.' (752), 'Otros concediendo la Gran Cruz de la Real y militar Orden de San Hermenegildo á D. Antonio Rodríguez Sierra, á D. Tomás Sanjuán y Reguera y á D. Buenaventura Pilon Sterling; fecha 31 de Agosto último.' (Id.), 'Reales órdenes disponiendo que los Registradores de la propiedad de La Palma D. Manuel Sor-do Merodio, y el de Motril D. Julián Daroca y Porcu, vengán á prestar sus servicios á esta Corte; fecha 24 de Agosto último.' (752), 'Resoluciones adoptadas en el personal de Auxiliares del Tribunal Supremo, Audiencias y Juz-gados, de 1.º de Abril de 30 de Junio de 1891 (continuación)' (752), 'Idem 3.—Real decreto decidiendo á favor de la Admi-nistración una competencia suscitada entre el Gobernador civil de Segovia y la Audiencia de dicha capital; fecha 22 de Agosto último.' (759), 'Otros trasladando á la plaza de Fiscal de la Au-diencia de Santiago de Cuba, á D. Joaquín To-rralbas y Manresa; á la plaza de Magistrado de la Audiencia de Puerto Rico, á D. Félix García Quirós; á Fiscal de la Audiencia de Santa Clara, á D. Elpidio Abril y García; á Magistrado de la Audiencia de Puerto Rico, á D. Francisco de P. Alau y Canel, y á la plaza de Juez de instruc-ción del distrito Oeste de la Habana, á D. Pedro Larraza y Errazquin; fecha 27 de Agosto úl-timo.' (759), 'Real orden suprimiendo las domiciliaciones para el pago de cuotas de las contribuciones territo-rial é industrial; fecha 19 de Agosto último.' (760), 'Otra disponiendo que por las Diputaciones pro-vinciales se dé conocimiento á las respectivas zonas de los individuos que se exceptúan con arreglo al art. 66 de la ley de Reemplazos; fe-cha 29 del actual.' (760), 'Otra aprobando el itinerario de los trenes correos de Tarragona á Madrid; fecha 29 de Agosto úl-timo.' (760), 'Otra aprobatoria del itinerario de los trenes co-rreros en líneas transversales de Cortes á Borja y de Tudela á Tarazona; fecha 31 de Agosto úl-timo.' (Id.), 'Resoluciones adoptadas en el personal de Auxiliares del Tribunal Supremo, Audiencias y Juz-gados, de 1.º de Abril á 30 de Junio de 1891 (con-tinuación)' (760), 'Idem 4.—Real decreto decidiendo á favor de la Admi-nistración una competencia suscitada entre el Gobernador civil de Segovia y la Audiencia de dicha capital; fecha 22 de Agosto último.' (775), 'Otro conmutando el resto de la pena de doce años y un día de reclusión á que fué condenado Fran-cisco Blat y Martínez por la Audiencia de Valen-cia, por seis años de destierro; fecha 29 de Agus-to último.' (775), 'Otro ídem la pena de seis años y un día de prisión á que por la Audiencia de Tafalla fué condenado

Págs.	Págs.	Págs.
Eulogio Urdiciain Alli, por la de dos años y ocho meses; fecha 27 de Agosto último.....	Id.	
Otro ídem el resto de la pena de dos años, once meses y once días de prisión á que por la Audiencia de Almedralejo fué condenado Joaquín Gómez Tapia, por igual tiempo de destierro; fecha 29 de Agosto último.....	Id.	
Otro nombrando Jefe de Administración de cuarta clase del Cuerpo de Telégrafos á D. Eduardo Cabrera Fernández; fecha 30 de Agosto último....	776	
Otro trasladando á una plaza de Magistrado de la Audiencia de Puerto Príncipe á D. Francisco P. Alau y Canel; fecha 27 de Agosto último.....	776	
Real orden resolutoria del expediente sobre comiso de varios décimos de la Lotería Nacional á Manuel Clemente Ordura; fecha 21 de Agosto último.....	776	
Resoluciones adoptadas en el personal de Auxiliares del Tribunal Supremo, Audiencias y Juzgados de 1.º de Abril á 30 de Junio último (continuación).....	776	
Idem 5.—Real decreto declarando mal tramitado un recurso de queja promovido por D. Manuel Sánchez con motivo de haber dispuesto la Autoridad militar la suspensión de la retención de parte del sueldo del Teniente de Infantería D. Joaquín Florido, acordada por el Juez municipal del distrito del Hospicio de esta Corte; fecha 22 de Agosto último.....	783	
Otro nombrando Dignidad de Chantre de la Catedral de Canarias á D. Mariano Velo y Robledo; fecha 27 de Agosto último.....	783	
Otro nombrando Canónigos de la Catedral de Jaca á D. Cristino Gavín y Almalilla; de la de Astorga á D. Juan María Rubio y Alba, y de la de Victoria á D. Martín Lorenzo de Urizar y Zalduogui; fecha 27 de Agosto último.....	784	
Real orden poniendo en vigor en las provincias que se expresan la ley de Secuestros de 8 de Enero de 1877; fecha 4 del actual.....	784	
Otra aprobando el itinerario del tren correo de Castejón á Logroño; fecha 1.º del actual.....	784	
Idem 6.—Real decreto resolutorio del recurso de queja promovido por la Sala de gobierno de la Audiencia de esta Corte sobre retención de los haberes que disfruta D. José Fernández Boronat, músico del Cuerpo de Alabarderos; fecha 22 de Agosto último.....	795	
Otro indultando á Nicolás Colera Catalán y Francisco Gonzalvo Ballarín de la cuarta parte de la pena de doce años y un día de reclusión que les impuso la Audiencia de Zaragoza; fecha 2 del actual.....	795	
Otro conmutando el resto de la pena de nueve años de prisión á que fué condenado Laureano Molinero por la Audiencia de Madrid, por igual tiempo de destierro; fecha 2 del actual.....	Id.	
Otro indultando á Juan Isla y Olmedo de la multa de 200 pesetas que le impuso la Audiencia de Guadalajara; fecha 12 del actual.....	Id.	
Otro ídem á Cirilo Guzurriaga y Elizalde de la cuarta parte de la pena de seis años y un día de prisión que le impuso la Audiencia de Tafalla; fecha 2 del actual.....	796	
Real orden aprobatoria de las bases para sacar á concurso la limpia de los caños de la Carraca; fecha 5 del actual.....	796	
Bases á que se refiere la Real orden anterior.....	Id.	
Idem 7.—Real decreto nombrando Director general de la Academia militar y Gobernador militar de la provincia de Toledo á D. Manuel de la Cerda y Gómez; fecha 31 de Agosto último.....	803	
Idem 8.—Real orden aprobatoria de la reforma acordada por la Dirección general de Administración civil de la isla de Cuba y las instrucciones para su ejecución, dictadas por la Administración general de Comunicaciones de dicha isla, referentes al servicio de la correspondencia certificada y más que expresa; fecha 7 del actual.....	811	
Idem 9.—Real decreto concediendo indulto de la pena de muerte impuesta á Fernando Losada Rey, conmutándose por la inmediata de reclusión militar perpetua con las accesorias que se indican; fecha 6 del actual.....	819	
Idem 10.—Otro haciendo extensiva al Banco de España y sus sucursales la autorización para recibir depósitos judiciales en la forma que expresa; fecha 24 de Agosto último.....	827	
Otro trasladando á D. Andrés Blas y Melendo, Fiscal de la Audiencia de Granada, á igual plaza de la de Valladolid; fecha 2 del corriente.....	827	
Otro nombrando Presidente de la Audiencia de Tineo á D. Jesús Carlos Almoina y Caballero; fecha 2 del actual.....	Id.	
Otro admitiendo la renuncia presentada por Don Vicente Piñó y Vilanova del cargo de Magistrado electo de la Audiencia de Linares; fecha 2 del corriente.....	828	
Otro disponiendo que D. Agustín Puebla y Tolín, Magistrado de la Audiencia de Madrid, continúe en comisión del servicio en la Secretaría del Ministerio de Gracia y Justicia; fecha 2 del actual.....	828	
Otros nombrando Oficial de la clase de segundos de la Secretaría del Ministerio de Gracia y Justicia á D. Julián Vances y García, Oficial en comisión de la de terceros en la misma dependencia, y promoviendo á esta plaza á D. Luis Alvarez de Estrada y García Camba; fecha 5 del actual....	Id.	
Otro nombrando Inspector general de segunda clase del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos á D. José María Borregón y López; fecha 5 del actual.....	Id.	
Otro declarando oficialmente organizada la Cámara agrícola en que se ha constituido el Instituto agrícola Balear; fecha 5 del actual.....	828	
Real orden disponiendo que D. Juan Morlesín y Soto, Juez de primera instancia de Caravaca, pase en comisión del servicio á la Presidencia del Consejo de Ministros; fecha 5 del actual....	Id.	
Otra aprobatoria del itinerario definitivo para los trenes correos de Madrid á la Coruña, que es adjunto; fecha 7 del actual.....	828	
Otras disponiendo que se provean en turno de concurso las cátedras de Nociones de Geografía económica industrial y Estadística y de Economía aplicada al Comercio, vacantes en las Escuelas superiores de Comercio de Barcelona y en la Elemental de Valladolid, y la de Contabilidad y Teneduría de libros y práctica de operaciones de Comercio en la Elemental de Cádiz; fecha 14 de Agosto último.....	828	
Resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia referentes al personal de Secretarios de Audiencias de lo criminal en las fechas que se indican.....	828	
Relación de las concesiones de honores de Jefe de Administración civil otorgadas por el Ministerio de la Gobernación en los meses de Julio y Agosto últimos.....	828	
Idem 11.—Reales decretos nombrando Comisarios de Agricultura, Industria y Comercio de las provincias de Cádiz á D. Miguel Primo de Rivera, y de la Coruña á D. Evaristo Martelo y Paumán de Nero; fecha 5 del actual.....	835	
Real orden resolutoria de los recursos de alzada interpuestos por los Presidentes de las Sacramentales de Santa María, San Justo, San Isidro y San Lorenzo contra un acuerdo del Alcalde de Madrid sobre concesión de licencias de enterramiento, y más que expresa; fecha 9 del corriente.....	835	
Otra dictando disposiciones relativas al establecimiento y explotación de las líneas telefónicas interurbanas comprendidas en las cuatro zonas en que ha sido considerada dividida la Península por el pliego de condiciones publicado en la GACETA de 21 de Marzo último; fecha 27 de Agosto último.....	835	
Otras aprobatorias de los itinerarios para los trenes correos de Madrid á Santander y de Oviedo á Gijón; fecha 7 del actual.....	836	
Idem 12.—Real decreto disponiendo que D. Emilio Alcalá Galiano, Conde de Casa Valencia, Presidente de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado, pase á desempeñar la Presidencia de la de Estado y Gracia y Justicia del mismo Consejo; fecha 8 del actual.....	847	
Otro disponiendo que D. Carlos Marfori, Presidente de la Sección de Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado, pase á desempeñar la Presidencia de la de Gobernación y Fomento del mismo Consejo; fecha 8 del corriente.....	Id.	
Otros concediendo los honores de Jefe superior de Administración á D. Federico Maspons y á Don Manuel Zapatero; fecha 31 de Agosto último....	847	
Reales órdenes nombrando Registradores de la propiedad; de Coín, á D. Saturnino Blanco Buelta; de Ciudad Rodrigo, á D. Manuel Asensio Centeno, y de Lalín, á D. Ricardo Vázquez Rey; fecha 2 del actual.....	Id.	
Otras aprobatorias de los itinerarios de los trenes correos de Bilbao á Miranda, de Alsasua á Pamplona y de Medina á Salamanca; fecha 10 del actual.....	847	
Otra aprobando las instrucciones, modelos y pliegos estadísticos formados por la Dirección general de Gracia y Justicia del Ministerio de Ultramar para su cumplimiento desde 1.º de Enero de 1892; fecha 27 de Agosto último.....	850	
Instrucciones á que se refiere la Real orden anterior.....	Id.	
Idem 13.—Real decreto conmutando el resto de la pena de catorce años, ocho meses y un día de cadena á que fué condenado Marcos Antonio Hortelano y Poveda, por la de nueve años de prisión mayor en causa por falsedad en documento público; fecha 10 del actual.....	867	
Real orden disponiendo que D. Carlos Castel vuelva á encargarse de la Dirección general de Administración local, cesando en el despacho interino de la misma D. José Cotoner, Conde de Sallent; fecha 12 del actual.....	867	
Otra aprobatoria de los itinerarios de los trenes correo ordinario y exprés correo de Madrid á Irún, y más que expresa; fecha 10 del actual....	867	
Otra disponiendo que el Director general de Agricultura, Industria y Comercio cese en el despacho interino de la Dirección general de Instrucción pública por haber regresado á esta Corte el Director propietario; fecha 12 del actual.....	867	
Otras disponiendo que se provean por traslación las cátedras de Patología médica, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid, y la de Patología general y su clínica, vacante en la misma Facultad de la Universidad de Valencia; fecha 5 del corriente.....	867	
Otra resolviendo que los Fiscales municipales suplentes de Ultramar que sean Letrados sustituyan á los propietarios en los casos que se indican, y más que expresa; fecha 10 del actual....	867	
Otra haciendo extensiva á las provincias de Ultramar la Real orden de 19 de Octubre de 1888, expedida por el Ministerio de Gracia y Justicia mandando á los Registradores de la propiedad expidan las certificaciones que les reclamasen directamente los Fiscales militares en la forma que se indica; fecha 10 del actual.....	868	
Otra nombrando Registrador de la propiedad de Aguadilla (Puerto Rico) á D. Román Arjona y Arjona; fecha 10 del actual.....	868	
Resumen de resoluciones dictadas por el Ministerio de Ultramar sobre movimiento del personal en las fechas que se expresan.....	868	
Idem 14.—Reales órdenes nombrando Registradores de la propiedad: de Caldas de Reyes, á D. José Roig y Portals; de Chantada, á D. José María Bascarán; de Almadén, á D. Cipriano Rodríguez Matute; de Jarandilla, á D. José María Villamil Prada; de Ceuta, á D. Gabriel Ruiz Almodóvar; de Orceira, á D. Dionisio Novel Calvente; de Puente Cadelas, á D. Diego Pérez de los Cobos; de Riaño, á D. José Víctor Sánchez del Río; de Sedano, á D. Amador González Aguilar; de Viella, á D. Ramón Rico Estraviz; de Guia, á Don Rodrigo Pardo Tenreiro, y de Puerto del Arrecife, á D. Ubaldo Gijosos y Marcos; fecha 6 del actual.....	879	
Otra ordenando que el Director general de Correos y Telégrafos salga inmediatamente en comisión especial de servicio para los puntos en que se hayan interrumpido las vías de comunicación por efecto de los temporales reinantes, adopte todas las disposiciones necesarias para reparar los daños causados y se constituya como Delegado especial del Gobierno de S. M. en Consuegra para proveer al inmediato remedio de las más urgentes necesidades á que han dado lugar las inundaciones de estos días; fecha 13 del actual.....	879	
Otra aprobatoria de los trenes correos de Mollet á Caldas de Mombuy y de Barcelona á San Juan de las Abadesas; fecha 10 del actual.....	879	
Otra disponiendo que se provea por traslación la cátedra de Anatomía descriptiva y Embriología, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago; fecha 5 del corriente....	879	
Idem 15.—Real decreto dictando disposiciones relativas á la forma en que han de hacerse en lo sucesivo nuevos nombramientos de Secretarios y Vicesecretarios de Audiencia de lo criminal; fecha 12 del actual.....	887	
Real orden nombrando Registrador de la propiedad de Castrogeriz á D. Eustaquio Mata y Estévez; fecha 2 del actual.....	887	
Otra disponiendo que el Fiscal del Tribunal Supremo excite el celo del Ministerio fiscal de las Audiencias para la formación y rápida sustanciación de los sumarios que se instruyan con motivo de los accidentes ocurridos en las vías férreas para los efectos que se mencionan; fecha 12 del actual.....	887	
Otra aprobatoria de los itinerarios para los trenes correos de Oviedo á Trubia, de Villabona á Avilés y de Villafranca del Bierzo á Toral de los Vados; fecha 10 del corriente.....	888	
Otra disponiendo que se anuncie á traslación la cátedra de Derecho procesal, civil, penal, canónico y administrativo, y Teoría y práctica de redacción de instrumentos públicos, vacante en la Universidad de Granada; fecha 11 del actual.....	888	
Idem 16.—Real decreto abriendo suscripción nacional para remediar las desgracias ocasionadas por las inundaciones; fecha 15 del actual.....	903	
Otro conmutando el resto de los cinco años, tres meses y veintidós días de prisión correccional que sufre Eusebio Alcalá Juárez por igual tiempo de destierro en causa por tres delitos de disparo de arma de fuego y uno de lesiones; fecha 13 del actual.....	903	
Real orden disponiendo que el Oficial encargado del Negociado del Registro civil en la Dirección general del ramo, D. José Muro Carvajal, se traslade inmediatamente á Consuegra y demás pueblos en que se haya interrumpido la normalidad del Registro, como Delegado del Ministerio de Gracia y Justicia, para cuanto se relacione con dicho servicio; fecha 14 del actual.....	903	
Otra dictando disposiciones para el más pronto cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto abriendo una suscripción nacional para atender al remedio de los estragos y males causados por los últimos temporales é inundaciones; fecha 15 del actual.....	Id.	
Idem 17.—Reales decretos jubilando á D. Miguel Fernández de Castro, Magistrado de la Audiencia de Burgos; D. Florentino Velasco y Zárate, íd. de la de Las Palmas, y D. José Domínguez Izquierdo, íd. de la de Tineo; fecha 12 del actual..	911	
Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Burgos á D. Juan Vázquez Cernadas; fecha 12 del actual.....	911	
Otros promoviendo á una plaza de Magistrado de la Audiencia de Linares á D. Silverio Martínez de Azagra, é ídem á otra íd. de la de Alicante á D. Ramón Lecea y García; fecha 12 del actual....	Id.	
Otro fijando los gastos é ingresos del Estado en las posesiones españolas del golfo de Guinea durante el corriente año económico; fecha 9 del actual.....	912	
Real orden dictando disposiciones para restablecer y normalizar el servicio del Registro del Estado civil en los pueblos en donde se haya interrumpido por consecuencia de las inundaciones ocurridas recientemente en varias provincias de la Península; fecha 14 del actual.....	917	
Otra declarando caducadas las licencias, prórrogas de las mismas y de términos posesorios que disfruten los funcionarios del orden judicial y Ministerio fiscal que ejercen su jurisdicción en los territorios castigados por las últimas inundaciones; fecha 15 del actual.....	917	
Idem 18.—Real decreto declarando jubilado á D. José María Noguera y Rojas, Auxiliar de la Secretaría del Ministerio de Ultramar; fecha 9 del actual.....	923	
Real orden circular á los representantes diplomáticos de S. M. y Cónsules de la Nación en el extranjero para que inviten á los funcionarios á sus órdenes y á los españoles establecidos en sus demarcaciones para que con sus donativos contribuyan á mitigar los estragos producidos por las recientes inundaciones en esta Península; fecha 15 del actual.....	923	
Reales órdenes autorizando al Director general de Comunicaciones para conceder la repetición del examen de los ejercicios de química é inglés ó alemán y de física á los aspirantes para el ingreso en la clase de Oficiales segundos; fecha 7 del actual.....	923	
Otra nombrando en comisión del servicio á los Oficiales de tercera clase de Telégrafos D. Felipe de Larra, y de Correos D. Luis Jorro para cumplimentar las órdenes que se mencionan; fecha 7 del actual.....	923	
Otra disponiendo que á los Oficiales de Comunicaciones de cuarta y quinta clase que se expresan se les considere en comisión del servicio desde el día 23 de Agosto próximo pasado; fecha 13 del actual.....	924	
Otra confirmando en comisión del servicio para construir el ramal desde el amarre del cable de Tánger á la casa estación al Capataz y Celador de Telégrafos de la Sección de Cádiz á D. Eugenio Francisco Rodríguez y D. Francisco Solano Expósito; fecha 12 del actual.....	Id.	
Otras confirmando en comisión de jornada en San Sebastián y en San Ildefonso á los Oficiales de Telégrafos que se mencionan; fecha 7 del actual.....	Id.	
Otra nombrando en comisión del servicio á los Ofi-		

Págs.	
ciales de segunda y tercera clase de Telégrafos que se indican para que procedan al colgado del hilo bimetalico entre Barcelona y Madrid; fecha 7 del actual.	Id.
Otra nombrando en comisión del servicio para la inspección de las nuevas construcciones telegráficas y reconocimiento del material que se verifica en la zona Noroeste de España á D. Miguel María Moreno Curruchaga; fecha 7 del actual. . .	Id.
Otra ídem en id. á D. Francisco Ibáñez de la Encina, Oficial de Telégrafos con destino al colgado simultáneo del hilo bimetalico de Madrid á Barcelona; fecha 7 del actual.	Id.
Otra nombrando Notarios de varios puntos del territorio de la Audiencia de Manila á los señores que se expresan, propuestos por el Tribunal de oposiciones en los primeros lugares de las respectivas ternas; fecha 15 del actual.	Id.
Idem 19.—Real orden disponiendo que se invite á todos los funcionarios y dependientes del Ministerio de Gracia y Justicia á que contribuyan en la forma que se indica al alivio de los males causados por los últimos temporales é inundaciones en la Península; fecha 16 del actual.	931
Otra desestimando un recurso de alzada interpuesto por D. Juan Merino y Sanz en concepto de Oficial de tercera clase que fué de la Administración de Contribuciones, contra un acuerdo de la Delegación de Hacienda de Burgos, en que se le exigía produjese la baja de la contribución que venia satisfaciendo como Abogado matriculado por ser incompatible con el cargo oficial que desempeñaba; fecha 21 de Agosto último.	931
Otra disponiendo que el Director general de Comunicaciones regrese á Madrid, y que el de Beneficencia y Sanidad se traslade á Consuegra para continuar en la organización de los trabajos emprendidos en aquel punto en la forma que se indica y más que expresa; fecha 17 del actual.	932
Resoluciones sobre movimiento de personal dictadas por el Ministerio de Ultramar en las fechas que se expresan.	932
Idem 20.—Reales decretos promoviendo á la plaza de Fiscal de la Audiencia de Calatayud á D. Manuel García del Pozo, y á una ídem de Magistrado de la de Tineo, á D. José Rivas y González; fecha 17 del actual.	939
Otra nombrando Capitán general de Extremadura al Teniente General D. Federico Esponda y Morell; fecha 17 del actual.	Id.
Otra nombrando Vocal de la Junta Superior consultiva de Guerra al General de División Don Manuel Loresecha, Marqués de Hijosa de Alava; fecha 17 del actual.	Id.
Otra ídem Consejero del Supremo de Guerra y Marina al General de División D. Antonio Antón y Moya; fecha 17 del actual.	940
Otra ídem Jefe de Brigada del distrito militar de Castilla la Nueva al General de Brigada D. Eugenio Torreblanca; fecha 17 del actual.	Id.
Otra ídem Vocal extraordinario de la Junta Superior consultiva de Guerra al General de Brigada D. Francisco Serra y Rivero; fecha 17 del corriente.	Id.
Otra ídem Jefe de Sección del Ministerio de la Guerra al General de Brigada D. Joaquín Buega y Pezuela; fecha 17 del actual.	Id.
Otros ídem primer Teniente, Fiscal militar del Consejo Supremo de Guerra y Marina, al General de Brigada D. Luis Cappa y Béjar, y primer Teniente, Fiscal togado del mismo Consejo, al Auditor general de Ejército D. Carlos Arriera y Llamas; fecha 17 del actual.	Id.
Real orden resolutoria del expediente instruido á instancia del Subdelegado de Medicina del partido de Andújar, D. Manuel García Coronado, para que le sea abonada la cantidad que fijó en concepto de honorarios por expedir dos certificaciones con objeto de unir las al expediente incoado para proceder á la venta de las aguas minero medicinales de Moyanico; fecha 1.º del actual.	940
Otra disponiendo que durante la ausencia del Marqués de Aguilar se encargue el Director general de Instrucción pública del despacho de los asuntos de la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio; fecha 14 del actual.	Id.
Otra invitando á todos los funcionarios dependientes del Ministerio de Fomento para que contribuyan con el haber íntegro correspondiente al día 30 del mes actual á remediar los desgraciados efectos producidos por los últimos temporales é inundaciones; fecha 18 del actual.	940
Otra dictando las reglas aclaratorias del art. 4.º de la Real orden de 8 de Agosto último, referente á los medios expeditos y seguros de garantizar la procedencia nacional de los productos que por cabotaje hayan de exportarse á las Antillas y recíprocamente, para los efectos que se expresan; fecha 12 del actual.	940
Otras mandando anunciar á concurso la provisión de las cátedras de Lengua árabe; Química orgánica con sus prácticas; Organografía y Fisiología animal; Derecho político y administrativo; Derecho procesal civil, penal canónico y administrativo y práctica de redacción de instrumentos públicos; Patología médica, y Materia Farmacéutica, vacantes en las Facultades respectivas de la Universidad de la Habana; fecha 19 del actual.	941
Idem 21.—Real decreto creando una Comisaría Regia á las órdenes del Ministro de la Gobernación para dirigir la reedificación de Consuegra y de cualquiera otro grupo de población destruido por las recientes inundaciones, así como para distribuir en general los fondos recaudados por suscripción á fin de reparar en lo posible los daños causados á los agricultores en las provincias que se expresan; fecha 18 del actual.	961
Otra nombrando Comisario Regio para atender á las necesidades creadas por las recientes inundaciones en varias provincias de España á Don Ventura García Sancho, Marqués de Aguilar de Campoc; fecha 18 del actual.	951

Págs.	
Otra admitiendo la dimisión presentada por Don José Alonso Colmenares del cargo de Gobernador civil de la provincia de Murcia; fecha 18 del actual.	951
Otra nombrando Gobernador civil de la provincia de Murcia á D. Juan Dorda y Morera; fecha 18 del actual.	Id.
Reales órdenes mandando anunciar á concurso la provisión de las cátedras de Farmacia práctica y Legislación sanitaria; Historia crítica de la Medicina, Astronomía teórica y Literatura griega y latina, vacantes en la Universidad de la Habana; fecha 19 del actual.	951
Idem 22.—Real decreto concediendo un crédito extraordinario de 500.000 pesetas á un capítulo del Ministerio de la Gobernación con destino á remediar en lo posible las desgracias originadas en algunas provincias por las últimas inundaciones; fecha 18 del actual.	959
Real orden resolviendo que los Corredores intérpretes de buques sólo pueden autorizar la traducción de documentos escritos en idiomas que conozcan, y más que expresa; fecha 20 del actual.	959
Otra disponiendo que durante la ausencia del Director general del Instituto Geográfico y Estadístico se encargue del despacho de esta Dirección el Director general de Obras públicas; fecha 15 del actual.	959
Otra trasladando á la cátedra de latin y castellano del Instituto de Guadalajara á D. Miguel Rodríguez Juan, que desempeña el mismo cargo en el de Caba; fecha 5 del actual.	Id.
Idem 23.—Real decreto disponiendo que el Teniente general D. Valeriano Weyler y Nicolau cese en los cargos de Gobernador general, Capitán general de las islas Filipinas; fecha 17 del actual. . .	967
Otra nombrando Gobernador general, Capitán general de las islas Filipinas, al Teniente General D. Eulogio Despujol y Dussay, Conde de Caspe; fecha 17 del actual.	967
Otros concediendo la Gran Cruz de la Orden de San Hermenegildo á los Brigadieres de Infantería de Marina D. Ricardo Cheriguini y D. Félix Angosto, y á los Generales de Brigada D. Manuel Micheo, D. Luis Díaz Argüelles y D. Ramón Bernavides y Alfaro; fecha 20 del actual. . .	967
Otra autorizando la ejecución por sistema directo del servicio de limpieza de los edificios militares de Bayamo (Cuba); fecha 20 del actual.	967
Circular disponiendo que el General de Brigada D. Bernardo Echaluze cese en el despacho de la Subsecretaría del Ministerio de la Guerra; fecha 22 del actual.	Id.
Real orden resolutoria del expediente instruido en la Dirección general de Contribuciones indirectas para estudiar los incidentes que relacionados con los certificados ingleses, han ocurrido en varias Aduanas, y dictando las disposiciones que han de observarse acerca de este asunto; fecha 21 de Agosto último.	968
Otra encargando al Subsecretario del Ministerio de la Gobernación del despacho ordinario de los asuntos de dicho Ministerio durante la ausencia del Ministro; fecha 22 del actual.	968
Idem 24.—Real orden dictando disposiciones relativas al ejercicio de la jurisdicción de los Jueces municipales en las poblaciones donde haya dos ó más; fecha 20 del actual.	975
Idem 25.—Real decreto concediendo la Cruz de Beneficencia de primera clase á D. Luis Cantador y Rey, Alcalde de la villa de Consuegra, y dictando disposiciones para recompensar á todos los que hayan realizado actos heroicos ó prestado servicios eminentes en los angustiosos días de las últimas inundaciones; fecha 23 del actual. . .	983
Real orden dictando disposiciones aclaratorias para el ingreso de los sargentos en destinos de la Administración pública; fecha 23 del actual. .	983
Otra dando las gracias en nombre de S. M. al Prior y á los PP. del convento de la Orden de Franciscanos de Consuegra (Toledo), por su comportamiento durante las calamitosas circunstancias por que acaba de pasar aquella villa; fecha 21 del actual.	984
Circular de la Fiscalía del Tribunal Supremo excitando el celo del Ministerio fiscal y dándole instrucciones para el más exacto cumplimiento de la Real orden que se expresa relativa á la rápida sustanciación de los sumarios que se formen con motivo de los accidentes en las vías férreas; fecha 23 del actual.	984
Idem 26.—Reales decretos concediendo la Gran Cruz de San Hermenegildo á los Generales de Brigada D. Carlos Barraquer, D. Luis Hermosa, Don Faustino Velasco y D. Francisco Vicuña Bares; fecha 23 del actual.	987
Otra nombrando Director Subinspector de Sanidad militar de las islas Filipinas al Subinspector Médico de primera clase D. Antonio Serrano y Borrego; fecha 23 del actual.	987
Real orden resolviendo acerca de los efectos legales de las rehabilitaciones concedidas á los funcionarios de la administración de justicia para presentarse á servir sus cargos respecto del abono de haberes; fecha 31 de Agosto último.	987
Otra aprobatoria de los itinerarios de correos de Bilbao á Zumárraga y viceversa; fecha 22 del actual.	988
Otra ídem de los id. de Zamora á Medina del Campo y viceversa; fecha 22 del corriente.	Id.
Otra dictando reglas para la aplicación del indulto concedido á los prófugos y desertores del Ejército por la ley de 22 de Julio próximo pasado; fecha 22 del corriente.	988
Otra trasladando á la cátedra de Matemáticas, vacante en el Instituto de Santander, á D. Luis García González, Catedrático numerario de la misma asignatura en el de Burgos; fecha 31 de Agosto último.	988
Idem 27.—Otra disponiendo que se establezca en Tierrachán, Ayuntamiento de Entrimo (Orense), una Aduana de tercera clase habilitada para las operaciones de exportación á Portugal de los granos y frutos del país; fecha 14 de Agosto último.	995

Págs.	
Otra aprobatoria de los itinerarios de correos de Salamanca á Barca de Alba y á Fuentes de Oñoro; fecha 22 del actual.	995
Otra ídem de los id. de Vigo á Monforte y de Redondela á Pontevedra; fecha 22 del corriente. . .	Id.
Otra resolviendo que las causas de incompatibilidad referentes á los Jueces y Magistrados de Ultramar no son aplicables á los Secretarios judiciales; fecha 26 del actual.	995
Idem 28.—Relación de los Jueces municipales nombrados con arreglo al Real decreto de 2 de Junio de 1883.	1003
Idem 29.—Real decreto jubilando á D. Enrique Asensi y Gil del cargo de Director de Sección de segunda clase del Cuerpo de Telégrafos y Jefe de Administración de tercera clase, cesante, de las islas Filipinas; fecha 17 del actual.	1011
Real orden disponiendo que se publique en la GACETA DE MADRID el parte oficial en que la División de ferrocarriles del Norte ha dado cuenta del choque ocurrido entre dos trenes la noche del 23 del corriente en la línea de Madrid á Irún y más que expresa; fecha 28 del actual.	1011
Parte oficial á que se refiere la Real orden anterior.	Id.
Idem 30.—Real decreto concediendo los honores de Inspector general de segunda clase del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, al Ingeniero Jefe de primera clase, jubilado, D. Juan Ravina y Espinar; fecha 25 del actual. .	1019
Otra autorizando al Ministro de Fomento para sustentar por sus respectivos presupuestos de contrata la construcción de las obras públicas que comprende el plan general aprobado por Real orden de 11 de Agosto último; fecha 26 del actual.	1019
Otra admitiendo la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Manila ha presentado D. Daniel de Moraza y Muguerra; fecha 28 del actual.	1019
Otra nombrando Jefe de Administración de primera clase, Gobernador civil de la provincia de Manila, á D. Ignacio María Despujol y Chaves, Marqués de Palmerola; fecha 28 del actual. . .	Id.
Otra aprobatoria de una transferencia de 1.000 pesos, propuesta por el Gobernador general de Fernando Poo, del art. 2.º «Gastos que ocasione un crucero tipo <i>Colón</i> » del cap. 6.º del presupuesto de aquella colonia para el año económico último, al art. 6.º del mismo «Para diferencias de sueldos por relevos»; fecha 28 del actual. . .	1019
Real orden disponiendo la forma en que se ha de aprobar la emisión de valores en sustitución de los títulos de la Deuda amortizable de primera y segunda clase, creados por la ley de 1.º de Agosto de 1851; fecha 27 de Agosto último.	1019

ANUNCIOS

GUÍA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL Año de 1891. — Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

PESETAS	
Primera clase.	20
Segunda ídem.	12
Tercera ídem.	8
En rústica.	5

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.— A las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan. —1

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA — COLECCIÓN legislativa de España.— Se ha publicado y repartido á los señores suscritores el apéndice al tomo de competencias y sentencias del Consejo de Estado del año 1888.

SANTOS DEL DÍA

San Jerónimo, Doctor.

Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de San Jerónimo.

ESPECTÁCULOS

TEATRO DE LA ZARZUELA.— A las ocho y tres cuartos.— *Los diamantes de la Corona.*

TEATRO DE LA COMEDIA.— A las ocho y media.— Turno 1.º— *Mi Secretario y yo.*— *La escala de la vida.*

TEATRO DE APOLO.— A las ocho y media.— *El toque de rancho.* — *El monaguillo.* — *La mascarita.* — *¡Si yo fuera hombre!*

CIRCO DE COLON.— A las ocho y media.— (Moda).— Última semana de la hermosa Geraldine; The Leopolds, Two Raes, la aplaudida pantomima acuática titulada «Un día en Saint-Club».

Entrada general, 50 céntimos.